



ACTA DE LA CENTÉSIMA SEXAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DE COYHAIQUE.

“Téngase como copia autorizada la presente acta, conforme con la ley 18.695, artículo 84 inciso 5. Aprobada en sesión de Concejo celebrada con fecha 19 de Mayo de 2021. Publíquese e incorpórese al repositorio digital de la Municipalidad de Coyhaique. Doy FE

En Coyhaique a 12 de Mayo del dos mil veintiuno, se celebra la Centésima sexagésima primera Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Coyhaique. Se constata que el quórum para sesionar lo otorga la concurrencia vía plataforma Digital de Comunicación Zoom, de los Concejales Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sra. Ximena Carrasco Hauenstein, y Sr. Hernán Ríos Saldivia.

Estaban presentes en la sesión la Sra. Naishla Laibe Duran, Administradora Municipal (s), y el Sr. Juan Carmona Flores, Secretario Municipal, asimismo, asistieron los siguientes profesionales, Srta. Dominique Bräutigam, Directora regional FOSIS, Sr. Carlos Araneda, Director de Administración y Finanzas, Sra. Griselda Ramírez, Jefa de Adquisiciones, Sr. Ricardo Gonzalez, Director de control, Sra. Yolanda Andrade, DEM, Sr. Felipe Donoso Garay, Dpto. de Planificación Económica y Financiera SECPLAC, Sra. Maria José Espinoza, Directora de la Dirección de Medio Ambiente y Servicios, Sr. Julio Villarroel, Administrador (s), Sra. Odette Gangas Quiñiñir Director SECPLAC.

El Sr. Alejandro Huala Canumán , Presidente del Concejo Municipal, da por iniciada la sesión en “Nombre de Dios, de la Patria, de nuestras Naciones Originarias y de todos los habitantes de la Comuna de Coyhaique”, siendo las 15:03 horas.

El Concejo se reúne para tratar la siguiente Tabla:

- 1.** Presentación y sometimiento propuestas del Programa Acción Autogestionados - FOSIS.
- 2.** Sometimiento de acta Ordinaria N° 160
- 3.** Cuenta del señor Alcalde.
- 4.** Informe de Comisión y Cometidos de Señoras y Señores Concejales.
- 5.** Informes de contrataciones y adjudicaciones.
- 6.** Sometimiento de Contratos y Convenios iguales o superiores a 500 UTM
 - CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA CALEFACCION, VEHICULOS MUNICIPALES Y OTROS. (y excede período alcaldicio -(DAF)
- 7.** Exposición y sometimiento al Honorable Concejo Municipal de evaluación del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMGM) año 2020. (Control)
- 8.** Informe de Pasivos Trimestrales Acumulados, 1er Trimestre 2021, Art. 27 letra c) Ley 18.695 (DAF)
- 9.** Sometimiento de modificación presupuestaria (SECPLAC/DEM)
- 10.** Correspondencia
- 11.** Varios



1. PRESENTACIÓN Y SOMETIMIENTO PROPUESTAS DEL PROGRAMA ACCIÓN AUTOGESTIONADOS - FOSIS.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Comienza la sesión y cede la palabra a la Sra. Dominique Bräutigam, Directora regional del FOSIS:

Señora Dominique Bräutigam Lagomarsino, Directora regional FOSIS:

Saluda a todos los presentes y procede a exponer la siguiente presentación:



“PROGRAMA ACCION AUTOGESTIONADOS, COMUNA DE COYHAIQUE”

FOSIS AYSÉN - MAYO 2021

Gobierno de Chile | FOSIS

OBJETIVO DEL PROGRAMA



Que las organizaciones puedan analizar y definir problemáticas y necesidades de su comunidad, como también las alternativas de solución para que, a través de una iniciativa financiada por FOSIS, puedan aportar a su solución, generando en su organización social la responsabilidad en su gestión.

TERRITORIO	LOCALIDADES	TOTAL RECURSOS FINANCIEROS DISPONIBLES EN LA COMUNA	Nº TOTAL DE PROYECTOS ESTIMADOS A FINANCIAR	CARACTERÍSTICAS DE LAS FAMILIAS A BENEFICIAR
Comuna de Coyhaique	Todas las localidades de la Comuna	\$10.000.000.-	5	Organizaciones funcionales (Comités, Clubes, Uniones Comunales, etc.) u organizaciones territoriales (junta devecinos), en apoyo a familias, niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, de la comuna que se encuentren en situación de pobreza y/o vulnerabilidad.

Gobierno de Chile | FOSIS

¿QUE EVALUAMOS?		
DIMENSIONES EVALUADAS (100 %)	PERTINENCIA (20 %)	Que las actividades planteadas consideren las necesidades de los beneficiarios del proyecto
	COHERENCIA INTERNA (20 %)	Que haya una relación entre actividades, montos solicitados y organización de tareas con los objetivos del proyecto
	EXPERIENCIA (5 %)	Que la organización tenga experiencia en ejecución de proyectos
	FACTIBILIDAD (20 %)	Que la propuesta presenta condiciones técnicas, legales, ambientales, administrativas para ser ejecutada
	USO ADECUADO DE LOS RECURSOS (35%)	Que los recursos solicitados permitan desarrollar las actividades planteadas, según los ítems definidos en las bases
PUNTAJE DE CORTE 60%		

Gobierno de Chile | FOSIS

ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN:	Agrupación Social y Cultural Adulto Mayor Calafate
NOMBRE DEL PROYECTO:	"Mejoramiento de bienestar de socios y socias en sede agrupación"
MONTO SOLICITADO:	\$2.000.000
DURACION:	6 meses
NUMERO Y TIPO DE BENEFICIARIOS:	140 familias que ocupan las dependencias de la organización

¿QUE PROBLEMA SE QUIERE ABORDAR Y CUAL ES EL RESULTADO ESPERADO?

La Sede de la agrupación esta equipada para albergar socios que requieran de un lugar para mantener una corta estadía, lo que es muy valorado por nuestros asociados. Si bien, esta se encuentra bien equipada, pero el baño no esta en buenas condiciones, por lo que este proyecto busca implementar mejoras en el baño e instalación de ducha, con el fin de mejorar la experiencia de nuestros socios tanto los que pernoctan como los que ocupan el espacio para desarrollar talleres (adultos mayores y grupo folclórico, entre otros).

¿QUE ACCIONES SE LLEVARÁN A CABO?

Implementar un nuevo cuarto de baño, el que contaría con duchas, para lo que se cuenta con un espacio que sería acondicionado para lo que se requiere implementar.

¿QUE SE QUIERE FINANCIAR?

- Mano de Obra y materiales de construcción (cerámica, monomandos, ducha, calefont, madera, etc.)

Gobierno de Chile | FOSIS

RESUMEN EVALUACION TECNICA

OPORTUNIDADES DE MEJORA DE LA PROPUESTA

- Se recomienda clarificar o definir de mejor forma quienes serán los usuarios/as del proyecto, de manera de justificar correctamente la necesidad de la implementación de la sala de baño, y de esta manera ajustarse a los objetivos de este programa Acción de Fosis.
- Se recomienda generar acciones y actividades donde se involucre a los socios de la organización, de manera de generar mayor participación y/o actividades donde se puede evidenciar la necesidad de la inversión que se solicita realizar. Puesto que, solo se destinan recursos a compra de materiales y pago de maestro. no dejando recursos para ningún tipo de actividad asociada.

NOTA GLOBAL: 61,7

Gobierno de Chile | FOSIS



RESUMEN PROPUESTAS EVALUADAS			
NOMBRE ORGANIZACIÓN	MONTO	PUNTAJE	ELEGIBILIDAD
Agrupación Social y Cultural Adulto Mayor Calafate	\$2.000.000	61,7	Técnicamente Elegible

Gobierno de Chile | FOSIS



PROXIMA LICITACION CIERRA EL DIA 24/05/2021

PRESUPUESTO DE \$8.000.000 PARA MAXIMO 4 ORGANIZACIONES

Gobierno de Chile | FOSIS



Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Somete el punto a votación, y se alcanza el siguiente:

ACUERDO NÚMERO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE: En Coyhaique, a 12 de mayo de 2021, en la sesión Ordinaria N° 161 el Concejo Municipal.

Considerando:

El Oficio N° 332 de fecha 04 de mayo de 2021 que guarda relación con los antecedentes de con la modalidad de Inversión Regional de Asignación Local IRAL relativo al "Programa Acción Autogestionados".

La presentación entregada por la Sra. Dominique Bräutigam Lagomarsino, Directora Regional Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS.

Que el Concejo Municipal recibió la propuesta en detalle según formulario elaborado por el FOSIS y ha estimado pertinente la adjudicación según los criterios definidos por la entidad que aporta los recursos.



Que, habiendo sala legalmente constituida y atendido el interés comunal por dicho programa, se alcanza el siguiente:

ACUERDO

ADJUDICAR a la Agrupación Social y Cultural Adulto Mayor Calafate, la ejecución de la propuesta denominada “Mejoramiento de Bienestar de Socios y Socias en Sede de la Agrupación” del programa Acción Autogestionados, por un monto de \$ 2.000.000.

El acuerdo es aprobado por el Concejo Pleno.

2. SOMETIMIENTO DE ACTA ORDINARIA N° 160

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Pregunta si hay alguna observación, respecto del acta anterior y luego somete el acta de la sesión ordinaria número 160, la cual se aprueba sin enmienda.

3. CUENTA DEL SEÑOR ALCALDE.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Indica que ya tuvieron una reunión extraordinaria respecto de lo que se vivió el fin de semana, menciona que es bastante decepcionante el comportamiento de los vecinos. Informa que están trabajando desde el día sábado con el equipo, se señaló la operatoria que se estaba llevando a cabo desde el lunes, el día sábado y domingo se actuó bastante bien frente a la contingencia, en conjunto con los trabajadores de Gestión Ambiente y los propios funcionarios, el día lunes continuó el trabajo, ya que la empresa pudo arrendar equipos.

Señala que el día de ayer esto se desvirtuó, por lo cual comenzaron a haber colchones, lavadoras, refrigeradores, cocinas a gas, televisores, escombros, pedazos de cemento, materiales de construcción, en los alrededores de los contenedores, cree que hubo una falta de conciencia ciudadana que es compleja de entender.

El día de hoy viendo esta realidad, se retiró las tolvas de los puntos críticos porque sintieron que estaban propiciando una condición de una emergencia sanitaria producto de la irresponsabilidad de la ciudadanía, es parte de la ciudadanía, muy menor, pero que hace mucho daño. Comenta que en el sector el verdín, el día de ayer llegó una camioneta 4x4, a tirar 10 neumáticos, cuando se sabe que los neumáticos no pueden ser recepcionados en el rellenos sanitario, de hecho la persona se molestó con el trabajador que le dijo que no podía tirar eso ahí, hoy fueron a otro sector donde encontraron basura en todo alrededor de los contenedores y a otra persona con una carretilla tirando basura al lado, la misma gente solicitó poder ir a algunos lugares, el llamado de los vecinos era que vayan a retirar la tolva ya que no se entendió nada de los que se estaba pidiendo.

Indica que están con una fiscalización única y exclusivamente a los puntos críticos, ya que donde retiraron la tolva, la basura la tiraron en la vereda. Señala que un local comercial fue a tirar una caja entera de leche vencida, y en la calle, esto causa molestia ya que no se respeta el trabajo de la gente de Gestión Ambiente que está sacando con la mano la basura de los contenedores.

Informa que el día viernes estarían llegando 5 equipos, agradece las gestiones de la empresa Navimag, de Naviera Austral, de esta última colaboró muy preocupado el Seremi de Transportes Fabián Muñoz, quien ayudó a generar cupos en ese transbordador y poder tener los equipos el día viernes en la noche, el día sábado seguramente los van habilitar y el mismo sábado comenzaron a trabajar, de no ser así el día lunes, señala que no hay que olvidar que son equipos antiguos, usados.

Manifiesta que están haciendo los esfuerzos para levantar en el portal de mercado público la licitación del día viernes 14, de no ser así será el lunes 17. Informa que eso es lo que puede dar cuenta de lo que ha sido esta contingencia y la lamentable la falta de conciencia de la gente.

Señala que han estado chequeando los recintos municipales por el tema de seguridad y cumplimiento de los protocolos COVID, para enfrentar la cuarentena y también ir dando más herramientas a los trabajadores y trabajadoras, también viendo todos los elementos que son de control de incendio, entrega de mascarillas.

Informa que la semana pasada tuvieron un contagio COVID en el Centro de Referencia, donde tuvieron que sacar a todos los usuarios del centro, gracias a la ayuda de la Seremi



de Salud, pudieron tener residencia sanitaria y quedaron solamente dos personas en el centro de referencia, tuvieron que contratar de urgencia a dos persona ya que los 14 trabajadores de ese lugar se fueron a cuarentena total, lo cual fue una situación compleja donde con la ayuda de la Seremi de Salud se pudo solucionar esta condición. A partir de eso se empezaron a hacer visitas a diferentes lugares, programa familia, en el vivero, en el canil, bodega municipal, en los cementerios, en la biblioteca de Balmaceda, en la corporación cultural y deporte, terminal de buses, centro de referencia y también en las bibliotecas de los sectores rurales, indica que todo estaba funcionando bastante bien, que había detalles que están abordando, estaría todo bastante bien controlado.

Señala que los locales de votación ya están habilitados ya que se tienen que entregar el día jueves, ya que se van a hacer las votaciones los días sábado y domingo, los locales que no han podido ser habilitados con la rapidez y con el espacio adecuado han sido los establecimientos particulares subvencionados, que no los entregan hasta hoy en la tarde o mañana.

Señala que los locales van a estar habilitados absolutamente y al 100% para recibir a las personas el día sábado y también están habilitados al 100% que exige el protocolo COVID 19 para estos efectos.

Indica que el efecto de la cuarentena se mantiene, para votar tiene que trasladarse al local de votación con la cédula de identidad, lápiz pasta azul, mascarilla, alcohol gel y mantener el distanciamiento social en el lugar, indica que si esa persona quiere pasar a la farmacia a comprar un medicamento, en el minuto tiene que tener un permiso y ese es el protocolo que señaló así la Seremi de Salud, por lo tanto espera poder tener una jornada republicana bastante participativa.

Informa respecto a la transferencia de los recursos para el pago del bono para los trabajadores de Áreas Verdes, Barridos y Recolectores de Basura, señala que eso ya está firmado hoy día y se estaría pagando a más tardar el día viernes al 100%.

4. INFORME DE COMISIÓN Y COMETIDOS DE SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Pregunta si hay algo que informar por las Concejales y Concejales.

No hubo.

5. INFORMES DE CONTRATACIONES Y ADJUDICACIONES.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Indica que todos han recibido el informe, solicita hacer sus consultas respecto del punto.

CONTRALORÍA

Número de Decreto 447/ 03 Mayo 2021

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2021/contraloria/05%20mayo/DTO447_APRUEBAMODIFICACION_DECONTRATODO%c3%91ACONZTANZADANIELAVIDALCADAGAN.pdf Referencia : Aprueba modificación de contrato de trabajo a doña CONSTANZA VIDAL CADAGAN (DEM)

Número de Decreto 453/ 03 Mayo 2021

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2021/contraloria/05%20mayo/DTO453_APRUEBAMODIFICACION_DECONTRATODETRABAJOADO%c3%91AJOSELYNMARCELAHIDALGOARTEAGADEM.pdf Referencia : Aprueba modificación de contrato de trabajo a doña JOSELYN HIDALGO ARTEAGA (DEM)

Número de Decreto 461/ 03 Mayo 2021

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2021/contraloria/05%20mayo/DTO461_APRUEBACONTRATODEPRESTACIONDESERVICIOCONSUUELOMALDONADOPEREIRA.pdf Referencia : Aprueba contrato de prestación de servicio a doña CONSUELO MALDONADO PEREIRA.

Número de Decreto 462/ 03 Mayo 2021

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2021/contraloria/05%20mayo/DTO462_APRUEBACONTRATODO%c3%91ASOLANGESANDOVALSAAVEDRA.pdf Referencia : Aprueba contrato de prestación de servicio a doña MARIBEL SANDOVAL SAAVEDRA.

Número de Decreto 467/ 05 Mayo 2021

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2021/contraloria/05%20mayo/DTO467_APRUEBACONTRATODONJONATHANFRENE SANTANA.pdf Referencia : Aprueba contrato de prestación de servicio a doña JONATHAN FRENE SANTANA.

Número de Decreto 469/ 05 Mayo 2021

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2021/contraloria/05%20mayo/DTO469_APRUEBACONTRATODEPRESTACIONDESERVICIOKATHERINEANAYZARATEZARATE.pdf Referencia : Aprueba contrato de prestación de servicio a doña KATHERINE ZARATE ZARATE.



Número de Decreto 470/ 05 Mayo 2021

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2021/contraloria/05%20mayo/DTO470_CONTRATESEADO%c3%91ACATALINASOLEDADSOTOVERA.pdf Referencia : Aprueba contrato de prestación de servicio a doña CATALINA SOTO VERA.

Número de Decreto 476/ 05 Mayo 2021

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2021/contraloria/05%20mayo/DTO476_APRUEBAMODIFICACIONDECONTRATODETRABAJOADO%c3%91AANDREASOLEDADVALLEJOS.pdf Referencia : Aprueba modificación de contrato a doña ANDREA VALLEJOS OBANDO. (DEM)

Número de Decreto 483/ 06 Mayo 2021

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2021/contraloria/05%20mayo/DTO483_APRUEBACONTRATODETRABAJOADO%c3%91ALOIDA LOPEZ VEJAR.pdf Referencia : Aprueba contrato de trabajo a doña LOIDA LOPEZ VEJAR. (DEM)

MUNICIPAL

Número de Decreto 1901/ 03 Mayo 2021

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2021/Generales/05%20mayo/DTO1901_APRUEBACUARTAMODIFICACIONDECONTRATOEQUIPAMIENTODEPORTIVOANTEVELODROMO.pdf Referencia : Aprueba cuarta modificación de contrato de "Equipamiento Deportivo Ante Velodromo"

Número de Decreto 1905/ 03 Mayo 2021

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2021/Generales/05%20mayo/DTO1905_AUTORIZATRATODIRECTOPARACONTRATACIONCAPACITACIONENUSODEPLATAFORMASDECOMUNICACIONPARAASISTENTESDELAEDUCACION.pdf Referencia : Autoriza trato directo para contratación de "CAPACITACION EN USO DE PLATAFORMAS DE COMUNICACIÓN PARA ASISTENTES DE LA EDUCACION DE DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES CON FONDOS FAEP 2019"

Número de Decreto 1908/ 03 Mayo 2021

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2021/Generales/05%20mayo/DTO1908_APRUEBAMODIFICACIONDECONTRATODONCLAUDIOALEXISCAMPOSURIBE.pdf Referencia : Aprueba modificación de contrato de prestación de servicio a CLAUDIO CAMPOS URIBE.

Número de Decreto 1936/ 05 Mayo 2021

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2021/Generales/05%20mayo/DTO1936_APRUEBACONTRATODONALEJANDROMARCELOFURRINCAAGUILAR.pdf Referencia : Aprueba Contrato de prestación de servicio a ALEJANDRO FURRIANCA AGUILAR.

Número de Decreto 1937/ 05 Mayo 2021

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2021/Generales/05%20mayo/DTO1937_APRUEBAMODIFICACIONDECONTRATOPAMELAANDREAREI%c3%91ANCORAMIREZ.pdf Referencia : Aprueba modificación de contrato de asignación de movilización maternal a PAMELA REIÑANCO RAMIREZ.

Número de Decreto 1938/ 05 Mayo 2021

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2021/Generales/05%20mayo/DTO1938_APRUEBAMODIFICACIONCONTRATOSUSANABEATRIZALVARADOFIGUEROA.pdf Referencia : Aprueba modificación de contrato de asignación de movilización maternal a SUSANA ALVARADO FIGUEROA.

Número de Decreto 1939/ 05 Mayo 2021

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2021/Generales/05%20mayo/DTO1939_APRUEBAMODIFICACIONDECONTRATOMARIELAALEJANDRAREI%c3%91ACOCARRASCO.pdf Referencia : Aprueba modificación de contrato de asignación de movilización maternal a MARIELA REIÑANCO CARRASCO.

Número de Decreto 1940/ 05 Mayo 2021

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2021/Generales/05%20mayo/DTO1940_APRUEBAMODIFICACIONDECONTRATODETRABAJOFLORAEELIZABETHSANTALLEUFU.pdf Referencia : Aprueba modificación de contrato de asignación de movilización maternal a FLORA SANTANA LLEUFU.

Número de Decreto 1941/ 05 Mayo 2021

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2021/Generales/05%20mayo/DTO1941_APRUEBAMODIFICACIONDECONTRATOEDITHDELCARMENVERGARAIGOR.pdf Referencia : Aprueba modificación de contrato de asignación de movilización maternal a EDITH VERGARA IGOR.

Número de Decreto 1942/ 05 Mayo 2021

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2021/Generales/05%20mayo/DTO1942_APRUEBAMODIFICACIONDECONTRATOLORENAFRANCISCARETAMALVILLALOBOS.pdf Referencia : Aprueba modificación de contrato de asignación de movilización maternal a LORENA RETAMAL VILLALOBOS.

Número de Decreto 1943/ 05 Mayo 2021

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2021/Generales/05%20mayo/DTO1943_APRUEBAMODIFICACIONCONTRATOCLODIAAMARILYNMEDINAPRADENAS.pdf Referencia : Aprueba modificación de contrato de asignación de movilización maternal a CLUDIA MEDINA PRADENAS.

Número de Decreto 1944/ 05 Mayo 2021

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2021/Generales/05%20mayo/DTO1944_APRUEBAMODIFICACIONCONTRATONORALUISAGONZALEZVERGARA.pdf Referencia : Aprueba modificación de contrato de asignación de movilización maternal a NORA GONZALEZ VERGARA.

Número de Decreto 1945/ 05 Mayo 2021

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2021/Generales/05%20mayo/DTO1945_APRUEBAMODIFICACIONCONTRATODETRABAJOFLORYANETQUIROZROA.pdf Referencia : Aprueba modificación de contrato de asignación de movilización maternal a FLOR QUIROZ ROA.



Número de Decreto 1946/ 05 Mayo 2021

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2021/Generales/05%20mayo/DTO1946_APRUEBAMODIFICACION_CAROLINAESTEFANIAHERNANDEZSANTANA.pdf Referencia : Aprueba modificación de contrato de asignación de movilización maternal a CAROLINA HERNANDEZ SANTANA.

Número de Decreto 1947/ 05 Mayo 2021

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2021/Generales/05%20mayo/DTO1947_APRUEBAMODIFICACION_DECONTRATODAYANAIBETTMORALESCASTRO.pdf Referencia: Aprueba modificación de contrato de asignación de movilización maternal a DAYANA MORALES CASTRO.

Número de Decreto 1948/ 05 Mayo 2021

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2021/Generales/05%20mayo/DTO1948_APRUEBAMODIFICACION_CONTRATONICOLEDAMARISESPINOZACASTRO.pdf Referencia : Aprueba modificación de contrato de asignación de movilización maternal a NICOLE ESPINAZE CASTRO.

Número de Decreto 1949/ 05 Mayo 2021

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2021/Generales/05%20mayo/DTO1949_APRUEBAMODIFICACION_DECONTRATOADALIADOALIZAVARGASPAILLACAR.pdf Referencia : Aprueba modificación de contrato de asignación de movilización maternal a ADALIA VARGAS PAILLACAR.

Número de Decreto 1950/ 05 Mayo 2021

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2021/Generales/05%20mayo/DTO1950_APRUEBAMODIFICACION_DECNTRATOORFELINADELARMENRUIZPALMACONSTRUCCIONDEJUEGOSCERRONEGRO.pdf Referencia : Aprueba modificación de contrato a ORFELINA RUIZ PALMA para la "CONSTRUCCION ZONA DE JUEGOS POBLACION CERRO NEGRO DE LA CIUDAD DE COYHAIQUE"

Número de Decreto 1951/ 05 Mayo 2021

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2021/Generales/05%20mayo/DTO1951_APRUEBAMODIFICACION_CONTRATOSILVIAFLORESLLANQUINCONSTRUCCIONZONADEJUEGOSPARQUEENSENADAYCIERREPERIMETRAL_CRUZROJA.pdf Referencia : Aprueba modificación de contrato a SILVIA LLANQUIN FLORES para la "CONSTRUCCION ZONA DE JUEGOS PARQUE ENSENADA Y CIERRE PERIMETRAL CRUZ ROJA, COYHAIQUE"

Número de Decreto 1952/ 05 Mayo 2021

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2021/Generales/05%20mayo/DTO1952_APRUEBAMODIFICACION_DECONTRATOYOSELINLILICUEVASPEREZMEJORAMIENTOZONADEJUEGOSCIRCULACIONPLAZAVILLALAFRONTERADELAPATAGONIA.pdf Referencia : Aprueba modificación de contrato a YOSELIN CUEVAS PEREZ para la "MEJORAMIENTO ZONA DE JUEGOS Y CIRCULACION PLAZA VILLA LA FRONTERA DE LA PATAGONIA, COYHAIQUE"

Número de Decreto 1953/ 05 Mayo 2021

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2021/Generales/05%20mayo/DTO1953_APRUEBAMODIFICACION_DECONTRATOCATERINALEJANDRAMANSILLAMANCILLACONSTRUCCIONZONADEJUEGOSPARQUEENSENADAYCIERREPERIMETRALCRUZROJA.pdf Referencia : Aprueba modificación de contrato a CATERIN MANSILLA MANSILLA para la "CONSTRUCCION ZONA DE JUEGOS PARQUE ENSENADA Y CIERRE PERIMETRAL CRUZ ROJA, COYHAIQUE"

Número de Decreto 1954/ 05 Mayo 2021

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2021/Generales/05%20mayo/DTO1954_APRUEBAMODIFICACION_CONTRATOGISELAVONNEALVARADOVERAMEJORAMIENTOPLAZOLETASCALLEGASTONADARME.pdf Referencia : Aprueba modificación de contrato a GISELA ALVARADO VERA para la "MEJORAMIENTO PLAZOLETAS CALLE GASTON ADARME, COYHAIQUE"

Número de Decreto 1955/ 05 Mayo 2021

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2021/Generales/05%20mayo/DTO1955_APRUEBAMODIFICACION_DECONTRATOVERONICAPAULABARRIENTOSBARRIENTOSMEJORAMIENTOPLAZODESKATECARLOSNICCODEMI.pdf Referencia : Aprueba modificación de contrato a VERONICA BARRIENTOS BARRIENTOS para la "MEJORAMIENTO PARQUE DE SKATE CARLOS NICCODEMI, COYHAIQUE"

Número de Decreto 1956/ 05 Mayo 2021

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2021/Generales/05%20mayo/DTO1956_APRUEBAMODIFICACION_DECONTRATOORFELINADELARMENRUIZPALMACONSTRUCCIONDEJUEGOSPOBLACIONCERRONEGRO.pdf Referencia : Aprueba modificación de contrato a ORFELINA RUIZ PALMA para la "CONSTRUCCION ZONA DE JUEGOS POBLACION CERRO NEGRO DE LA CIUDAD DE COYHAIQUE"

Número de Decreto 1957/ 05 Mayo 2021

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2021/Generales/05%20mayo/DTO1957_APRUEBAMODIFICACION_CONTRATOAMANDABELENVELASQUEZVILLALOBOSCONSTRUCCIONDEJUEGOSCALLEBRASIL.pdf Referencia : Aprueba modificación de contrato a AMANDA VELASQUEZ VILLALOBOS para la "CONSTRUCCION ZONA DE JUEGOS CALLE BRASIL ESQUINA MEXICO, COYHAIQUE"

Número de Decreto 1958/ 05 Mayo 2021

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2021/Generales/05%20mayo/DTO1958_APRUEBAMODIFICACION_DECONTRATOAMANDABELENVELASQUEZVILLALOBOSREPOSICIONDEACERASCALLELOSOVEJEROS.pdf Referencia : Aprueba modificación de contrato a AMANDA VELASQUEZ VILLALOBOS para la "REPOSICION ACERAS CALLE LOS OVEJEROS, CIUDAD DE COYHAIQUE"

Número de Decreto 1959/ 05 Mayo 2021

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2021/Generales/05%20mayo/DTO1959_APRUEBAMODIFICACION_DECONTRATOORFELINADELARMENRUIZPALMAREPOSICIONDEACERASCALLELOSOVEJEROS.pdf Referencia : Aprueba modificación de contrato a ORFELINA RUIZ PALMA para la "REPOSICION ACERAS CALLE LOS OVEJEROS, CIUDAD DE COYHAIQUE"



Número de Decreto **1960/ 05 Mayo 2021**

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2021/Generales/05%20mayo/DTO1960_APRUEBAMODIFICACION_DECONTRATOSILVIABEATRIZLLANQUINFLORESREPOSICIONACERASAVENIDADIVISADEROYPASAJE1.pdf

Referencia : *Aprueba modificación de contrato a SILVIA LLANQUIN FLORES para la "REPOSICION ACERAS AVENIDA DIVISADERO Y PASAJE I. CIUDAD DE COYHAIQUE"*

6. SOMETIMIENTO DE CONTRATOS Y CONVENIOS IGUALES O SUPERIORES A 500 UTM

- **CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA CALEFACCIÓN, VEHÍCULOS MUNICIPALES Y OTROS. (y excede período alcaldicio -(DAF)**

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Cede la palabra al señor Carlos Araneda, Director de Administración y Finanzas, para exponer sobre el punto.

Señor Carlos Araneda Vasquez, Director de Administración y Finanzas:

Saluda a los presentes y expone informe 15/2021, el que se ha tenido a la vista y que forma parte del acuerdo que más adelante se transcribe.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Saluda a los presentes e indica que tiene preguntas respecto de lo expuesto:

¿Esté fue el único oferente que se presentó a esta licitación?, ¿Quiénes formaron la comisión evaluadora? Y ¿Qué significa un combustible adicional para calefaccionar los vehículos municipales?

Señora Gricelda Ramírez, Jefa de Adquisiciones:

Saluda a los presentes, señalando que fue el único oferente que se presentó y la comisión estuvo integrada por don Carlos Araneda, Oscar Gangas, que es profesional de Adquisiciones y la suscrita, el combustible adicional es para los vehículos, maquinaria, calefacción y otros, los lubricantes y otros aditivos que usan los camiones tolvas y las retroexcavadoras.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Señala que le queda claro, pero que quiere saber cuáles son los otros vehículos.

Señora Gricelda Ramírez, Jefa de Adquisiciones:

Indica que son los vehículos arrendados.

Señor Carlos Araneda Vasquez, Director de Administración y Finanzas:

Indica que para complementar la información, hay combustible para calefacción, en este caso por ejemplo el edificio de calle Errázuriz, que funciona con una caldera la cual funciona a petróleo y ese combustible está para calefacción y no para vehículos sino que está dentro del marco de los combustibles para calefacción.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Señala que entiende lo que explican, pero en el informe aparece "compra de combustible para transporte Municipal" indicando que en ninguna parte se habla de la caldera del Edificio de Errazuriz, por eso hace la pregunta.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Somete el punto a votación, y se alcanza el siguiente:

ACUERDO NÚMERO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO: En Coyhaique, a 12 de mayo de 2021, en la sesión Ordinaria N° 161 el Concejo Municipal.

Considerando:

Que se ha tenido a la vista el informe número N° 15/2021, presentado por el Sr. Carlos Araneda Vasquez, Director de Administración y Finanzas, por el cual informa los motivos que sustentan la adjudicación de la Licitación N° 1195-4-LE21, denominada: "Suministro de Combustible para calefacción, vehículos municipales y otros".

Que dicho informe a la letra señala:



INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL N° 15 DAF

FECHA : 07 de mayo de 2021
CONCEPTO : SOMETIMIENTO CONTRATO SUPERIOR A 500 UTM y EXCEDE PERIODO ALCALDICIO
SESIÓN : N° 161 / 12 de mayo de 2021

SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE
PRESENTE

De conformidad con el artículo 65°, letra j), de la Ley 18.695, se informa al H. Concejo Municipal, de los siguientes antecedentes para celebrar contrato que involucra un monto superior a 500 unidades tributaria mensuales y que excede periodo alcaldicio:

Respecto del acto de apertura y posterior estudio de la propuesta, la comisión designada por Decreto Alcaldicio N°1766 de fecha 22 abril de 2021, para evaluar la propuesta, viene en informar a Ud. lo siguiente:

Esta Licitación se efectuó conforme a la Ley N° 19.886 y su reglamento, se realizó a través del portal www.mercadopublico.cl, y se identificó con el ID N° 1195-4-LE21, con posterior apertura pública de los antecedentes, registrándose el ingreso de la oferta por parte del siguiente oferente:

NOMBRE	RUT	MONTO
JAIME CARRILLO VERA	5.084.436-6	VALOR SEGUN PIZARRA

I.- APERTURA ELÉCTRICA:

Revisión de las ofertas se efectúa conforme a lo estipulado en punto N° 12, "PROCEDIMIENTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS" de las Bases Administrativas Generales, donde dice:

Antecedentes a verificar en el acto de Apertura:

Considerando que el acto de apertura de las ofertas de los postulantes corresponde a un examen formal de los instrumentos presentados por los oferentes, lo que no obsta, por cierto, a que posteriormente, durante la Evaluación de las Ofertas la Comisión destinada al efecto examine en detalle, y con mayor precisión si los documentos cumplen con lo establecido en las bases de licitación; se verificará la existencia de los siguientes antecedentes:

II.- REVISIÓN ANEXOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

La revisión de los antecedentes de las ofertas presentadas se efectúa conforme a lo estipulado en las bases administrativas generales que rigen la licitación, especialmente lo estipulado en punto "9 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS POR PORTAL MERCADO PUBLICO".



1.- Jaime Carrillo Vera.

ANEXOS ADMINISTRATIVOS

REQUISITO	SI/NO	OBSERVACIONES
Identificación del Oferente firmada por representante legal (Anexo N° 1)	SI	Sin observaciones
Declaración Jurada Simple de aceptación de las Bases Administrativas (firmada por el representante legal (Anexo N° 2)	SI	Sin Observaciones
Declaración Jurada Simple de no estar inhabilitado de acuerdo al art. 4° de la ley 19.886 de ley de compras. (Anexo N° 3)	SI	Sin observaciones
Rut. Del Oferente	SI	Sin observaciones

ANEXOS TECNICOS

REQUISITO	SI/NO	OBSERVACIONES
Detalle de Servicio ofrecido	SI	Sin observaciones
Certificación de parte de la Superintendencia Electricidad y Combustibles	SI	Sin observaciones

ANEXOS ECONOMICOS

REQUISITO	SI/NO	OBSERVACIONES
Anexo N°4: Hoja de Oferta. (Firmada por Representante Legal) correspondiente a detalle de la oferta económica, en el que deberá expresar el monto de los servicios requeridos según formulario adjunto	SI	Sin observaciones

Conforme a la revisión de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos pasa a evaluación la única oferta presentada correspondiente a:

NOMBRE	RUT	MONTO
Jaime Carrillo Vera	05.084.436-6	Según Valor Pizarra

III.- PONDERACION CONFORME A CRITERIOS DE EVALUACION

La evaluación de las ofertas se efectúa conforme a lo estipulado en las bases administrativas especiales que rigen la licitación, especialmente lo estipulado en punto N° 14 "CRITERIOS DE EVALUACIÓN".

OFERENTE	OFERTA ECONOMICA		OFRECE LA TOTALIDAD DE LOS PRODUCTOS	
	PRECIO	PONDERACION	SI/NO	PONDERACION
JAIME CARRILLO VERA	PRECIOS SEGÚN PIZARRA ENTREGADO POR LA ENAP	MAX .80%	SI	MAX.20%



SOMETIMIENTO

De lo anterior y en conformidad a la ley 19.895.- Orgánica Constitucional de Municipalidades se solicita acuerdo de Concejo para aprobar la contratación de "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA CALEFACCION, VEHICULOS MUNICIPALES Y OTROS" a Don Jaime Carrillo Vera, Rut 5.084.436-6, monto estimado del contrato \$ 42.000.000.- por un periodo de tres años , de acuerdo al siguiente punto;

ART. 65, Letra J " Celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el periodo alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo".

Lo anterior para su conocimiento y fines;

Saluda cordialmente,

Carlos Leoncio
Araneda
Vásquez

Firmado digitalmente
por Carlos Leoncio
Araneda Vásquez.
Fecha: 2021.05.10
10:39:33 -04'00'

CARLOS ARANEDA VASQUEZ
Director Adm. y Finanzas

GRV

DISTRIBUCIÓN: - Señor Alcalde - Señora(ita) Concejal(a) - Señores Concejales - Administrador Municipal - Señor Secretario del Concejo

I. Municipalidad de Coyhaique - Francisco Bilbao 357 - Teléfono (67) 675100 - Fax (67) 213119 - www.coyhaique.cl

Que habiendo sala legalmente constituida y atendidos los motivos expresados, se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

1. **ADJUDICAR** la licitación pública ID N° 1195-4-LE21 denominada "Suministro de Combustible para Calefacción, vehículos Municipales y otros", al oferente Sr. Jaime Carrillo Vera, por un monto estimado del contrato de \$42.000.000, por un periodo de 3 años.
2. **CELEBRAR** la contratación señalada en tanto esta supera las 500 UTM y excede el periodo alcaldicio actual.

El acuerdo es aprobado por la mayoría del Concejo presente en la sesion.
Se abstiene de votar el Concejal Sr. Ricardo Cantín Beyer, señalando que "no le cuadra porque no está bien hecho el informe"



Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Señala que se abstiene justamente porque no le cuadra el informe, ya que por una parte se habla de calefacción para vehículos y ahora ya saben que también para calefacción para oficinas, entonces no le coincide el informe con lo que se ha señalado en la exposición, insiste que para él no está bien hecho el informe, por ello se abstiene.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Manifiesta que para que no quede ninguna duda, ya que estas son sesiones públicas. El sometimiento habla de “combustibles para calefacción, vehículos municipales y otros” lo otro son los vehículos arrendados, quizás la redacción esta algo extraña, pero el combustible es para, calefaccionar, vehículos Municipales y otros (vehículos que no son municipales y son arrendados) eso básicamente porque no quiere que quede en el acta una suerte de compra extraña. Le indica a don Juan Carmona, que eso debe quedar en acta.

7. EXPOSICIÓN Y SOMETIMIENTO AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PMGM) AÑO 2020. (CONTROL)

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Cede la palabra al señor Ricardo Gonzalez, Director de Control, para exponer sobre el punto.

Señor Ricardo Gonzalez España, Director de Control:

Saluda a los presentes y expone informe 08/2021, el que se ha tenido a la vista y que forma parte del acuerdo que más adelante se transcribe.

Indica que el Programa de Mejoramiento de la Gestión, anualmente se debe evaluar, así como se hace la presentación al Concejo respecto de las metas que se van a cumplir en el año, esto obedece a la ley 19803/2002.

Se refiere a la siguiente presentación:





Antecedentes Generales

- Ley N°19.803/2002, establece Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal y sus modificaciones de ley 20.723/2014;
- Reglamento N°03 de 03/07/2014 regula aplicación del sistema de incentivos de la ley 19.803 y sus modificaciones;
- Decreto Alcaldicio N° 70160 de 20/12/2019, promulga Acuerdo de Concejo N°897 del 18/12/2019 que aprueba el Programa de Mejoramiento de la Gestión para el año 2020



Antecedentes Generales

- Mediante Acuerdo de Concejo N°1082 del 16/09/2020, en Sesión Ordinaria N°137 el Concejo Municipal aprueba modificaciones al PMG 2020, promulgándose su texto definitivo, mediante DA N°3.519 de 22/09/2020 que es el que finalmente se somete a la presente evaluación.





Antecedentes Generales

•El Concejo Municipal evalúa y sanciona el cumplimiento de los objetivos de gestión institucional y las metas de desempeño colectivo por áreas de trabajo, respecto del año anterior, según Informe que le presente encargado de Control Municipal, con el grado de cumplimiento global y el porcentaje de asignación por desempeño institucional y por desempeño colectivo que en este caso corresponde.



Antecedentes Generales

El cumplimiento del PMG, dará derecho a los siguientes incentivos, tomando como base las remuneraciones que establece la ley de Incentivo Municipal N° 19.803, e incorporado en el artículo 5 del Reglamento Municipal N°3/2014

COMPONENTE BASE

Incentivo Gestión	Cumplimiento
15%	Sin condición de cumplimiento.



Antecedentes Generales

POR GESTIÓN INSTITUCIONAL

Incentivo Gestión	Cumplimiento
7,6%	\geq a 90%
3,8%	$<$ 90% ; \geq a 75%
0%	$<$ 75%

DESEMPEÑO COLECTIVO E INDIVIDUAL

Incentivo Gestión	Cumplimiento
8%	\geq a 90%
4%	$<$ 90% ; \geq a 75%
0%	$<$ 75%

PROCEDIMIENTO DE DETERMINACION PMGM

Se definen 3 tipos de Objetivos con los siguientes pesos relativos en el total:

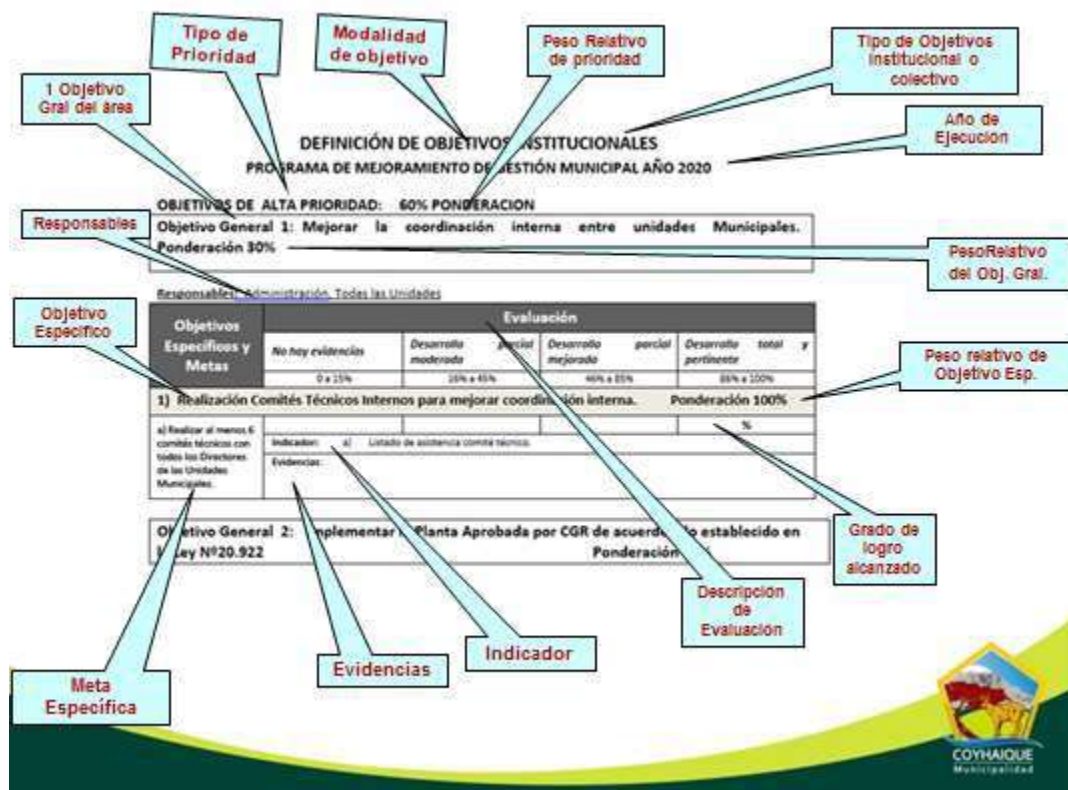
PRIORIDAD	PORCENTAJE ASIGNADO
ALTA PRIORIDAD	60%
MEDIANA PRIORIDAD	30%
BAJA PRIORIDAD	10%
TOTAL	100%

PROCEDIMIENTO DE TERMINACION PMGM

1. Por cada grupo de Objetivos se definen objetivos generales, objetivos específicos y metas con su incidencia dentro del objetivo medidos por indicadores de cumplimiento;
2. Se definen las unidades responsables de su cumplimiento;
3. Se efectúa la evaluación de acuerdo a parámetros dados en el Reglamento N°03/2014 y se asigna un porcentaje de logro;
4. Se incorpora la evidencia que acredita su nivel de logro;
5. Se obtiene el resultado final por metas, objetivos específicos y objetivos generales

Formato de Evaluación

Valoración	Nombre asignado	Descripción
0 a 15%	No evidencias hay	No hay nada específico o con un desarrollo tan menor que las acciones efectuadas no alcanzan a un 15% del desarrollo esperado
16% a 45%	Desarrollo parcial moderado	Existen algunos elementos del objetivo sin sistematización que permitan concluir que hay claridad en su desarrollo.)
46% a 85%	Desarrollo parcial mejorado	Existen elementos importantes para concluir que el aspecto solicitado se ha desarrollado pero sin lograr cumplir cabalmente con la exigencia
86% a 100%	Desarrollo total y pertinente	El elemento solicitado está desarrollado plenamente, permite reconocer su presencia y se considera totalmente cumplido de acuerdo a la exigencia del Plan.



Validación de Evidencias

1. Responsable de unidad, refrenda con su firma el documento de vaciado de evidencia;
2. Expresada en el formulario de presentación a través de descripción, imágenes, fotos, textos, documentos, gráficos, etc;
3. Referencia a un link de la web municipal donde constan documentos oficiales;
4. Adjunta copia de documentos físicos
5. Validación aleatoria por la Dirección de Control de las evidencias presentadas, revisadas en sus dependencias o lugares de origen (oficinas, archivos documentales, planos, etc.,)

INSTITUCIONAL - 2019
OBJETIVOS DE ALTA PRIORIDAD: 60% PONDERACION

Objetivo General 1: PLANIFICACION Y CONTROL DE GESTION: Plan de Desarrollo Cultural: Implementar sistema de control de gestión del PLADECO
Ponderación 20%

Responsables: Administración Municipal, DIFOPAL, Dirección de Control

Objetivos Específicos y Metas	Evaluación				Ponderación	Grado de logro alcanzado
	No hay evidencias 0 a 25%	Desarrollo moderado 25% a 45%	Desarrollo mejorado 45% a 65%	Desarrollo total y pertinente 65% a 100%		
1) Implementación y puesta en marcha del Sistema de Control de Gestión.					Ponderación 100%	
a) Implementar el Sistema de Control de Gestión.					%	
Indicador: a) Listado de implementación del Sistema de Control de Gestión.						
Evidencias:						






Elemento excepcional a considerar para la Evaluación del PMGM 2020

Excepcionalmente, para la evaluación del PMG 2020, y respecto de la evaluación de las evidencias, atendida la situación de catástrofe nacional decretada por el Gobierno de Chile, las medidas adoptadas por el señor Alcalde de decretar presencia solo esencial en dependencias e incorporar el teletrabajo como práctica laboral en periodo de pandemia, el distanciamiento social obligado y el ojalá mínimo contacto entre las personas, la Dirección de Control ha verificado en terreno, solo parcialidades de la evidencia, y se ha estado más a las evidencias que se han incorporado y a las referencias documentales dadas por los Directores de Unidad, evaluadores principales del proceso, por lo que aplica la Instrucción N°10, sobre Política de Control Interno que, entre otros indica que, la responsabilidad principal por la información aportada es de aquel que la genera, y atendida la buena fe pública se ha procedido a ponderar las evidencias según se indica en los formularios de evaluación llenados, verificados aprobados, firmados y enviados por los respectivos Directores de Unidad.



Resultados Generales Obtenidos

PMG 2020 INSTITUCIONAL



a) Resultado Total por tipo de objetivos INSTITUCIONAL

TIPOS DE OBJETIVO	LOGROS POR TIPO
DE ALTA PRIORIDAD (60%)	100%
DE MEDIANA PRIORIDAD (30%)	70%
DE BAJA PRIORIDAD (10%)	100%

Cuantificación por tipo de prioridad y tipo de Objetivos y resultados 2020

INSTITUCIONAL (31)	TIPOS DE OBJETIVO	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECIFICOS	META S O ACCIONES	LOGROS %
	ALTA PRIORIDAD (60%)	3	3	3	100
	MEDIANA PRIORIDAD (30%)	3	3	7	70
	BAJA PRIORIDAD (10%)	3	3	3	100
	TOTAL GENERAL	9	9	13	



b) Contribución al logro total por cada tipo de objetivos

TIPOS DE OBJETIVO	LOGROS POR TIPO	CONTRIBUCION AL TOTAL
DE ALTA PRIORIDAD (60%)	100%	60%
DE MEDIANA PRIORIDAD (30%)	70%	21%
DE BAJA PRIORIDAD (10%)	100%	10%
TOTAL GENERAL		91%



Resultados Generales Obtenidos

PMG 2020
COLECTIVOS UNIDADES MUNICIPALES



a) Resultados Generales

PMG 2020

COLECTIVOS

TIPOS DE OBJETIVO	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECIFICOS	METAS O ACCIONES	TOTAL GENERAL
DE ALTA PRIORIDAD (60%)	30	44	68	142
DE MEDIANA PRIORIDAD (30%)	29	32	43	104
DE BAJA PRIORIDAD (10%)	23	24	32	79
TOTAL GENERAL	82	100	143	325

Resultados Generales

UNIDADES	Alta Prioridad (60%)			Mediana Prioridad (30%)			Baja Prioridad (10%)		
	Obj. Grales	Obj. Esp.	metas	Obj. Grales	Obj. Esp.	metas	Obj. Grales	Obj. Esp.	metas
Administración Municipal	3	5	8	1	1	1	2	2	3
Secretaria Municipal	2	3	6	4	4	4	5	5	5
Administración y Finanzas	3	3	3	3	3	3	2	2	2
Desarrollo Comunitario	3	6	9	3	3	8	2	2	7
Obras Municipales	2	5	13	2	4	8	2	3	4
Gestión M.Ambiente y Servicios	5	5	11	5	5	6	2	2	2
Juzgado Policia Local	1	1	1	1	1	2	1	1	2
Secplac	3	4	4	1	1	1	1	1	1
Asesoría Juridica	2	2	3	3	3	3	2	2	2
Transito	1	1	1	2	2	2	1	1	1
Control	5	9	9	4	5	5	3	3	3
TOTALES	30	44	68	29	32	43	23	24	32

Resultados Generales

COLECTIVO	TIPOS DE OBJETIVO	TOTAL METAS O ACCIONES	CUPLIMIENTO %
	DE ALTA PRIORIDAD (60%)	142	59,07
	DE MEDIANA PRIORIDAD (30%)	104	29,70
	DE BAJA PRIORIDAD (10%)	79	10,00
TOTAL GENERAL	325	98,8	



b) Resumen General de logros por Unidades por Unidades PMG 2020

UNIDADES	TIPOS DE OBJETIVOS				% Cumplimiento
	Objetivos Generales	Objetivos Especificos	Metas o Acciones	TOTALES	
Administración Municipal	6	8	12	26	100,0%
Secretaría Municipal	11	12	15	38	100,0%
Administración y Finanzas	8	8	8	24	100,0%
Desarrollo Comunitario	8	11	24	43	100,0%
Obras Municipales	6	12	25	43	93,7%
Gestión M.Ambiente y Servicios	12	12	19	43	100,0%
Juzgado Policia Local	3	3	5	11	100,0%
Secplac	5	6	6	17	100,0%
Asesoría Jurídica	7	7	8	22	100,0%
Transito	4	4	4	12	100,0%
Control	12	17	17	46	94,0%
TOTALES	82	100	143	325	98,9%

Conclusiones y Recomendaciones Informe 08/2021

1. Cuadro Resumen

UNIDADES	% Cumplimiento	% Asignación Colectivo	% Componente base	% de Incentivo por Gestión Institucional	% total a percibir por gestión 2020
Administración Municipal	100,0%	8%	15%	7,6%	30,6%
Secretaría Municipal	100,0%	8%			
Administración y Finanzas	100,0%	8%			
Desarrollo Comunitario	100,0%	8%			
Obras Municipales	93,7%	8%			
Gestión M. Ambiente y Servicios	100,0%	8%			
Juzgado Policía Local	100,0%	8%			
Secplac	100,0%	8%			
Asesoría Jurídica	100,0%	8%			
Tránsito	100,0%	8%			
Control	94,0%	8%			

Conclusiones y Recomendaciones Informe 08/2021

- De acuerdo a los análisis efectuados respecto de las distintas evidencias que describieron y respaldaron los jefes de unidad en los formatos de evaluación que hicieron llegar vía correo electrónico a la Dirección de Control, y que luego de analizados y revisados por la Dirección de Control, fueron refrendados por las firmas de los Directores se puede concluir que los resultados obtenidos para el PMG 2020 Institucional, fue en total de un **91%**, que habilita a los funcionarios municipales para percibir una Asignación de Incentivo por el logro de las metas institucionales en el año 2020 de un **7,6%**.



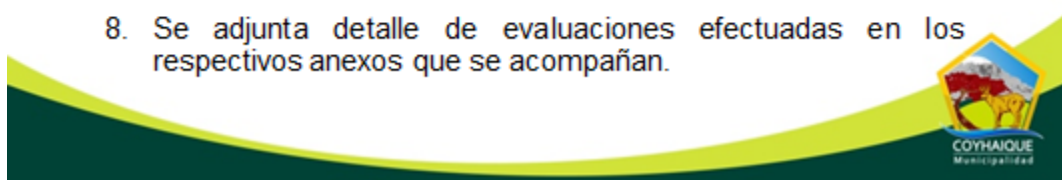
Conclusiones y Recomendaciones Informe 08/2021

3. Corresponde pagar asimismo un componente base de **15%**
4. En relación con los Desempeños Colectivos, todas las Unidades satisfacen los cumplimientos para acceder a un **8%** de bonificación por Desempeño Colectivo.
5. En definitiva corresponde aplicar en las remuneraciones del año 2021, en total un incentivo de **30,6%**, por los resultados del PMG Institucional y Colectivos del año 2020.-



Conclusiones y Recomendaciones Informe 08/2021

6. Se tiene como respaldo de dichos resultados, las evaluaciones refrendadas por los Directivos de las unidades y los respaldos documentales electrónicos hechos llegar a la Dirección de control acompañados como evidencia y que obran en su poder en archivos electrónicos, e impresos en papel y a disposición del Honorable Concejo si estima necesaria su revisión.
7. Por lo anterior, este Director de Control, recomienda al Señor Alcalde, someter al Honorable Concejo Municipal el presente Informe de Resultados de Evaluación y al Honorable Concejo Municipal, con la información presentada aprobar o rechazar la evaluación contenida en el informe y en su aprobación posibilitar el pago de las asignaciones correspondientes.
8. Se adjunta detalle de evaluaciones efectuadas en los respectivos anexos que se acompañan.





Sometimiento

•Señor Alcalde somete a aprobación del Honorable Concejo Municipal el Informe y Evaluación de cumplimiento que ha presentado en su Informe N°08/2021, el Director de Control, en los términos expuestos.



Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Saluda a los presentes, señalando que tiene una consulta, respecto a ¿Cuáles o qué unidad fue la que salió más afectada al no poder realizar o llegar a las metas debido también a la pandemia?, entendiéndose que se instalan las metas y no se sabe cómo será el año.

Señor Ricardo Gonzalez España, Director de Control:

Señala que la municipalidad el año pasado en septiembre del 2020, cuando se vio que el fenómeno de la pandemia los estaba afectando y se tenía muy poca presencia en las oficinas, como para cumplir algunas metas evidentemente presenciales, por ejemplo que como Dirección de Control tenían como meta el levantamiento de procesos críticos y eso se hace con las personas de las unidades en sus puestos de trabajo, en tiempos de pandemia es difícil ya que vinieron pocos funcionarios y son metas que no lograron, espera cumplir este año, sin embargo en septiembre cuando se hace una evaluación en el mes de junio respecto del avance, la administración municipal solicita a la Dirección de Control realizar observaciones a cada una de las unidades, respecto de cómo iba a ir el cumplimiento de PMGM atendida la pandemia. Las unidades que iban a tener dificultades con su cumplimiento especialmente en territorio, con trabajos de capacitación con dirigentes y que obviamente no se iban a poder hacer, tuvieron que bajar esas metas y esas modificaciones se hicieron y se sometieron en el Concejo en el mes de septiembre y se aprobaron, por lo tanto no hubo unidades afectadas en el punto de vista de cumplimientos de metas, porque se tomó esa provisión antes, y quedaron la mayoría sobre 100 y dos unidades en 93 y 94% de cumplimiento.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Manifiesta que este PMGM es bastante particular ya que es muy distinto, porque ha sido un año muy particular, indica que su pregunta también iba relacionada respecto a lo que decía la concejala Carrasco, por ende le gustaría saber ¿Cuál unidad fue la que presentó los descargos o evidencias fuera del plazo?

Señor Ricardo Gonzalez España, Director de Control:

Indica que lo que hubo fue una meta en el institucional que se quedó en el formulario y que como municipio implicó a las distintas unidades, pero no se dio cuenta de ello, ya que se está hablando de una meta institucional donde todos son responsables, señala que ahí se les quedó una meta que había sido cumplida el año anterior, eso no lo sabían cómo evaluadores, se dieron cuenta cuando empezaron a solicitar la evidencias del cumplimiento que no las tenían, ahí se les informó que había sido una meta que había sido cumplida el año 2019, por lo tanto evidencia posible, no iba a haber este año, ya que evidentemente no había forma de hacerla valer y dejarla en cero, tampoco se podía ya que el plazo para hacer aquello había vencido el 31 de diciembre, luego del punto de vista de Control correspondía solo que se evaluarla con cero y siendo evaluada con cero corrían el riesgo que la meta institucional variara y bajara al 90% y ese fenómeno afortunadamente, al final del día, hacen las evaluaciones, y se dijo dando los 90% y aun cuando fue evaluada con cero no influyó en el resultado final.



Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Reitera su pregunta a que unidad corresponde.

Señor Ricardo Gonzalez España, Director de Control:

Indica que esa es una meta que había aportado en el año 2019 la Secretaria Municipal, que tiene ver con el COSOC y que había sido cumplida antes, afortunadamente no insidido en al cumplimiento institucional.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Somete el punto a votación, y se alcanza el siguiente:

ACUERDO NÚMERO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE: En Coyhaique, a 12 de mayo de 2021, en la Sesión Ordinaria N° 161, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que, el señor Ricardo González E., Director de Control presentó los antecedentes relativos a los resultados de evaluación del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2020.

Que, habiéndose estimado pertinente acoger el informe de evaluación presentado y que a continuación se inserta, en sala legalmente constituida, se alcanzó el siguiente:

ACUERDO:

APROBAR el Informe de resultados de evaluación del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2020, según el contenido que a continuación se inserta:

 <p>COYHAIQUE Municipalidad</p>	<p>INFORME DE CONTROL INTERNO</p>	<p>Nº: 08 /2021</p>				
		<p>Página 1 de 36</p>				
	<p>Materia: Informa resultados evaluación Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2020 y propone aprobación.</p>	<p>Fecha del Informe</p> <table border="1"> <tr> <td>10</td> <td>MAYO</td> <td>2021</td> </tr> </table>			10	MAYO
10	MAYO	2021				

A: Señor Alcalde
A: Honorable Concejo Municipal

DE: Director de Control

Antecedentes Generales

Mediante Decreto Alcaldicio Nº 7160 de 20/12/2019, se promulga acuerdo N°897 tomado en Sesión Ordinaria N°111 del Concejo Municipal de Coyhaique, de fecha 18/12/2019, que aprueba el Plan de Mejoramiento de Gestión Institucional y Colectivo del año 2020;


Dicho PMGM fue modificado en sesión Ordinaria N°137 de 16/09/2020, mediante acuerdo N°1082 de igual fecha, promulgado mediante Decreto Alcaldicio N° 3519 de 22/09/2020, en relación con algunos aspectos de forma y fondo asociados a corrección de algunos indicadores y fechas de cumplimiento, especialmente relacionados con la situación de Pandemia que vive el país.

De acuerdo con el Reglamento Nº 03 de 03 de julio de 2014 que regula aplicación del Sistema de Incentivos establecidos en la Ley 19.803, aplicable al Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2020, dicho programa será elaborado por un Comité Técnico Municipal compuesto por dos representantes nombrados por el Alcalde y dos representantes de la Asociación de Funcionarios, actuando como Ministro de Fe el Jefe o Encargado del Personal. El Plan es sometido a Acuerdo del Concejo.

El Concejo Municipal evalúa y sanciona el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institucional y las metas de desempeño colectivo por áreas de trabajo que suscribe el Alcalde con la Asociación de Funcionarios Municipales, respecto del año calendario inmediatamente anterior, según el Informe que al efecto le presente el encargado de la Unidad de Control Municipal, señalando al efecto el grado de cumplimiento global y el porcentaje de asignación por desempeño institucional y por desempeño colectivo suscrito.

El cumplimiento del PMG Institucional dará derecho los siguientes incentivos:

- a) Un componente base que asciende a un **15%** sobre las remuneraciones que menciona el artículo 5 del Reglamento Municipal N°03 (referido al Artículo 9 bis de la ley 19.803, incorporado por la ley 20.723)
- b) A un Incentivo por gestión institucional de un **7.6%** si se ha alcanzado un nivel de cumplimiento igual o superior al 90% de los objetivos anuales que se haya fijado; a un **3.8%** si el cumplimiento es menor que 90% e igual o superior al 75% y sin incentivo si el cumplimiento es inferior al 75%.

 <p>COYHAIQUE Municipalidad</p>	INFORME DE CONTROL INTERNO	Nº: 08 /2021					
		Página 2 de 36					
	Materia: Informa resultados evaluación Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2020 y propone aprobación.		Fecha del Informe <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">10</td> <td style="text-align: center;">MAYO</td> <td style="text-align: center;">2021</td> </tr> </table>			10	MAYO
10	MAYO	2021					

- c) A un Incentivo de desempeño colectivo, que no podrá exceder del **8%** de las remuneraciones señaladas en el Artículo 5° del Reglamento, siempre que la Dirección o Departamento o unidad haya alcanzado un grado de cumplimiento igual o superior al 90% de las metas anuales comprometidas en el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal. Si dicho Grado de cumplimiento fuere inferior al 90% pero igual o superior al 75% el porcentaje de esta bonificación será de un **4%**. En todo caso, no existirá incentivo por desempeño colectivo por área de trabajo cuando el grado de cumplimiento sea inferior al 75%.

Dado que para el año 2020 se definieron Incentivos por desempeño colectivo por unidades, se aplica complementariamente una evaluación por desempeño colectivo de acuerdo a los objetivos generales, objetivos específicos y metas, también corresponde su evaluación, y sanción, situación que forma parte del presente documento.

Elementos a considerar para la Evaluación del PMGM

1. Existen tres tipos de objetivos con ponderaciones diferenciadas de un 60% para los de Alta Prioridad, un 30% para los de Mediana Prioridad y una valoración de un 10% para los de Baja Prioridad.
2. A continuación de la descripción del Objetivo General está el detalle de las unidades responsables de efectuar la evaluación y las metas asociadas a dichos objetivos que permiten evaluar su estado de logro.
3. Para efectos de evaluación los equipos de trabajo se concentran en las metas y valorizan individualmente cada una de ellas. La sumatoria y/o promedio de ellas define el logro del Objetivo Específico y el promedio de éstos determina el Logro del Objetivo General.
4. Las evidencias dan cuenta con datos concretos y/o referencias comprobables el nivel de logro alcanzado. Para ello se confronta el logro respecto del indicador dado. Si este no es suficiente, se incorporan otros complementarios que explican en mejor forma la evaluación de la meta definida por el equipo de trabajo.
5. Para efectos de ubicación del nivel de logro alcanzado el porcentaje alcanzado según la unidad de evaluación es el que se señala a continuación y los valores se colocan en la casilla correspondiente de la meta según si "No hay Evidencias"(con el valor otorgado), "Desarrollo parcial moderado", "Desarrollo parcial mejorado" y/o "Desarrollo total y pertinente".

	INFORME DE CONTROL INTERNO	Nº: 08 /2021		
		Página 3 de 36		
	Materia: Informa resultados evaluación Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2020 y propone aprobación.		Fecha del Informe	
		10	MAYO	2021

Valoración	Nombre asignado	Descripción
0 a 15%	No hay evidencias	No hay nada específico sobre el tema analizado o con un desarrollo tan menor que las acciones efectuadas no alcanzan a un 15% del desarrollo esperado
16% a 45%	Desarrollo moderado parcial	Es posible encontrar algunos elementos de los mencionados en el objetivo pero sin sistematización que permitan concluir que hay claridad en su desarrollo. Si bien su desarrollo supera el 15% esperado, no alcanza a lograr la mitad de la meta (hasta 45% de logro)
46% a 85%	Desarrollo mejorado parcial	Se encuentran elementos importantes que permiten concluir que el aspecto solicitado se ha desarrollado pero sin lograr cumplir cabalmente con la exigencia (entre un 46% y un 85%)
86% a 100%	Desarrollo total y pertinente	El elemento solicitado está desarrollado plenamente, permite reconocer su presencia y se considera totalmente cumplido de acuerdo a la exigencia del Plan. (86% al 100%)


6. Excepcionalmente, para la evaluación del PMG 2020, y respecto de la evaluación de las evidencias, atendida la situación de catastrofe nacional decretada por el Gobierno de Chile, las medidas adoptadas por el señor Alcalde de decretar presencia solo esencial en dependencias e incorporar el teletrabajo como practica laboral en periodo de pandemia, el distanciamiento social obligado y el ojalá minimo contacto entre las personas, la Dirección de Control ha verificado en terreno, solo parcialidades de la evidencia, y se ha estado más a las evidencias que se han incorporado y a las referencias documentales dadas por los Directores de Unidad, evaluadores principales del proceso, por lo que aplica la Instrucción N°10, sobre Política de Control Interno que, entre otros indica que, la responsabilidad principal por la información aportada es de aquel que la genera, y atendida la buena fe pública se ha procedido a ponderar las evidencias según se indica en los formularios de evaluación llenados, verificados aprobados, firmados y enviados por los respectivos Directores de Unidad.

Resultados Generales Obtenidos 2020

PMG INSTITUCIONAL

a) Resultado Total por tipo de objetivos

Tal cual se ha señalado, los objetivos se evalúan en función de su nivel de logro, basado en la evidencia entregada por las distintas unidades, cada uno se evalúa en torno a un máximo de 100% de cumplimiento y dicho resultado se traslada a la proporcionalidad fijada por el

	INFORME DE CONTROL INTERNO	N°: 08 /2021		
		Página 3 de 36		
	Materia: Informa resultados evaluación Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2020 y propone aprobación.	Fecha del Informe		
10		MAYO	2021	

Valoración	Nombre asignado	Descripción
0 a 15%	No hay evidencias	No hay nada específico sobre el tema analizado o con un desarrollo tan menor que las acciones efectuadas no alcanzan a un 15% del desarrollo esperado
16% a 45%	Desarrollo moderado parcial	Es posible encontrar algunos elementos de los mencionados en el objetivo pero sin sistematización que permitan concluir que hay claridad en su desarrollo. Si bien su desarrollo supera el 15% esperado, no alcanza a lograr la mitad de la meta (hasta 45% de logro)
46% a 85%	Desarrollo mejorado parcial	Se encuentran elementos importantes que permiten concluir que el aspecto solicitado se ha desarrollado pero sin lograr cumplir cabalmente con la exigencia (entre un 46% y un 85%)
86% a 100%	Desarrollo total y pertinente	El elemento solicitado está desarrollado plenamente, permite reconocer su presencia y se considera totalmente cumplido de acuerdo a la exigencia del Plan. (86% al 100%)

6. Excepcionalmente, para la evaluación del PMG 2020, y respecto de la evaluación de las evidencias, atendida la situación de catastrofe nacional decretada por el Gobierno de Chile, las medidas adoptadas por el señor Alcalde de decretar presencia solo esencial en dependencias e incorporar el teletrabajo como practica laboral en periodo de pandemia, el distanciamiento social obligado y el ojalá minimo contacto entre las personas, la Dirección de Control ha verificado en terreno, solo parcialidades de la evidencia, y se ha estado más a las evidencias que se han incorporado y a las referencias documentales dadas por los Directores de Unidad, evaluadores principales del proceso, por lo que aplica la Instrucción N°10, sobre Política de Control Interno que, entre otros indica que, la responsabilidad principal por la información aportada es de aquel que la genera, y atendida la buena fe pública se ha procedido a ponderar las evidencias según se indica en los formularios de evaluación llenados, verificados aprobados, firmados y enviados por los respectivos Directores de Unidad.

Resultados Generales Obtenidos 2020

PMG INSTITUCIONAL

a) Resultado Total por tipo de objetivos

Tal cual se ha señalado, los objetivos se evalúan en función de su nivel de logro, basado en la evidencia entregada por las distintas unidades, cada uno se evalúa en torno a un máximo de 100% de cumplimiento y dicho resultado se traslada a la proporcionalidad fijada por el

 <p>COYHAIQUE Municipalidad</p>	INFORME DE CONTROL INTERNO	N°: 08 /2021		
		Página 4 de 36.		
	Materia: Informa resultados evaluación Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2020 y propone aprobación.	Fecha del Informe		
		10	MAYO	2021

Comité Técnico. En relación al logro por tipos generales de objetivos se tiene los siguientes resultados individuales por Tipo de Objetivo.

TIPOS DE OBJETIVO	LOGROS POR TIPO
DE ALTA PRIORIDAD (60%)	100%
DE MEDIANA PRIORIDAD (30%)	70%
DE BAJA PRIORIDAD (10%)	100%

Los Objetivos de Alta Prioridad Institucional, han logrado un cumplimiento de un 100% cuyo componentes están asociados al mejoramiento de la coordinación interna de unidades municipales, Implementación de la nueva planta municipal y ampliación de infraestructura pública.

Los objetivos de Mediana Prioridad están asociados al proceso de Elaboración y control del PMG, apoyo al Cosoc en materias propias de su ámbito de interés y el impulso a la igualdad de género, logrando un cumplimiento de un 70%. Al revisar el nivel de cumplimiento de los objetivos de Mediana Prioridad se constata que el Objetivo 2 "Preparar con Cosoc pauta de evaluación y seguimiento de sus principales decisiones", este no aplicó ninguna evidencia que diera cuenta de su cumplimiento, luego su resultado fue 0% o sin evidencia. En Correo Interno N°86/2020 del señor Secretario Municipal, señala que dicho objetivo fue informado y desarrollado por su Unidad para el periodo 2019, luego no es explicable su existencia en el proceso 2020, en tanto estuvo cumplido el año anterior y que se está ante un evidente error. En respuesta de este Evaluador mediante Correo CONTROL 151/2021 señala que, si bien es atendible la percepción del error manifestado por el señor Secretario Municipal de parte del Comité de PMGM al mantenerlo durante el año 2020, al evaluador no le compete efectuar ninguna calificación de intencionalidad, en tanto una de sus funciones, entre otras, es Incorporar en un Formulario de Evaluación el PMGM aprobado por el señor Alcalde y Concejo Municipal, enviarlo a las unidades y revisar los resultados devueltos del Formulario de Evaluación de PMGM y calificar los resultados en función de la evidencia y porcentajes de cumplimiento e informarlos y someterlos al señor Alcalde y Concejo Municipal para su aprobación o rechazo, de acuerdo con el PMGM aprobado en Acuerdo Municipal, como ya se ha señalado, luego no tiene facultades de interpretación ni para adicionar o eliminar objetivos incorporados para el periodo.

Los objetivos de Baja Prioridad se logran en un 100% de cumplimiento, estando asociados a fortalecimiento de registro de bienes muebles e inventarios del municipio y mejoramiento de los procesos de elaboración de los PMGM Institucional y colectivos.

	INFORME DE CONTROL INTERNO	N°: 08 /2021		
		Página 5 de 36		
	Materia: Informa resultados evaluación Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2020 y propone aprobación.	Fecha del Informe		
		10	MAYO	2021

b) Cuantificación por tipo de prioridad y tipo de Objetivos y resultados


INSTITUCIONAL (31)	TIPOS DE OBJETIVO	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECIFICOS	METAS O ACCIONES	LOGROS %
	ALTA PRIORIDAD (60%)	3	3	3	100%
	MEDIANA PRIORIDAD (30%)	3	3	7	70%
	BAJA PRIORIDAD (10%)	3	3	3	100%
	TOTAL GENERAL	9	9	13	

c) Contribución al logro total por cada tipo de objetivos

Como ya se ha señalado, existe una ponderación diferenciada para cada tipo de objetivo, esto es, para los de Alta Prioridad un 60%, los de Mediana Prioridad un 30% y los de Baja Prioridad un 10%, cada uno de ellos contribuye en forma diferenciada al logro total, que se señala a continuación:

TIPOS DE OBJETIVO	LOGROS POR TIPO	CONTRIBUCION AL TOTAL
DE ALTA PRIORIDAD (60%)	100%	60%
DE MEDIANA PRIORIDAD (30%)	70%	21%
DE BAJA PRIORIDAD (10%)	100%	10%
TOTAL GENERAL		91%

Como puede apreciarse en el cuadro anterior, la acumulación de logros ponderados de los objetivos señalados permite concluir que el **resultado total del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2020, Institucional, alcanza a un 91%**, cuyo detalle por tipo de objetivo, se señala en los anexos que forman parte del presente Informe.

 <p>COYHAIQUE Municipalidad</p>	INFORME DE CONTROL INTERNO	N°: 08 /2021		
		Página 6 de 36		
	Materia: Informa resultados evaluación Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2020 y propone aprobación.		Fecha del Informe	
		10	MAYO	2021

Detalle general del nivel de logro Objetivos Institucionales 2020

NIVEL DE LOGRO OBJETIVOS INSTITUCIONALES 2020

OBJETIVOS ALTA PRIORIDAD (60%)	Ponderación	Específicos	Ponderación	Metas	Logro de metas	Ponderación Obj. Específicos	% de logro de objetivo	Ponderación Obj. General
1.-mejorar coordinación interna entre las unidades municipales	30%	1) Realización Comités Técnicos para mejorar coordinación interna.	100%	1.1.a	100	100	100,0	30,0
				Subtot	100			
2.-Implementar la Planta aprobada por CGR de acuerdo a lo establecido en la ley 20.922	35%	1) Iniciar proceso de implementación de nueva planta municipal	100%	2.1.a	100	100	100,0	35,0
				Subtot	100			
3.-Ampliar la oferta de Infraestructura pública de la comuna de Coyhaique	35%	1) Mejoramiento infraest. diversos sectores	100%	3.1.a	100	100	100,0	35,0
				Subtot	100			
TOTALES	100%	TOTAL LOGRADO						100,0

VALOR PONDERADO AL 60%

60,0

OBJETIVOS MEDIANA PRIORIDAD (30%)	Ponderación	Específicos	Ponderación	Metas	Logro de metas	Ponderación Obj. Específicos	% de logro de objetivo	Ponderación Obj. General
1.-Controlar ejecución de PMG a objeto de cumplir calendario y objetivos establecidos.	30%	1) Verificar avance semestral PMG, cumplimiento, ajustes y brechas y proponer modificaciones	100%	1.1.a	100	100	100	30,0
				Subtot	100			
2.- Preparar con Cosoc pauta de evaluación y seguimiento de sus principales decisiones.	30%	1) Creación de plantillas para identificar, evaluar y enfrentar desafíos de participación	100%	2.1.a	0	0	0	0,0
				Subtot	0			
3.- Impulsar el mejoramiento de las condiciones sociales de la comuna, incorporando la interculturalidad, la solidaridad, igualdad de género e inclusión social	40%	1) Promover la igualdad de género.	100%	3.1.a	100	100	100	40,0
				3.1.b	100			
				3.1.c	100			
				3.1.d	100			
				Subtot	100			
TOTALES	100%	TOTAL LOGRADO						70,0

VALOR PONDERADO AL 30%


21,0

 <p>COYHAIQUE Municipalidad</p>	INFORME DE CONTROL INTERNO	N°: 08 /2021		
		Página 7 de 36		
	Materia: Informa resultados evaluación Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2020 y propone aprobación.		Fecha del Informe: 10 MAYO 2021	

OBJETIVOS BAJA PRIORIDAD (10%)	Ponderación	Específicos	Ponderación	Metas	Logro de metas	Ponderación Obj. Específicos	% de logro de objetivo	Ponderación Obj. General
1.- Crear registro general de bienes inmuebles municipales	30%	1) Mejorar la información relacionada con Bienes Inmuebles Municipales.	100%	1.1.a	100	100	100	30
				Subtot	100			
2.- Fortalecer proceso de control de inventario	30%	1) Mantener actualizada información del Activo Fijo del Municipio con el apoyo de los Coordinadores de Inventario	100%	2.1.a	100	100	100	30
				Subtot	100			
3.- Mejorar proceso de elaboración de PMG institucional y colectivo.	40%	1) Realizar reuniones para elaborar el PMG institucional 2021 y PMG colectivo de sus unidades	100%	3.1.a	100	100	100	40
				Subtot	100			
TOTALES	100%	TOTAL LOGRADO					100,0	
VALOR PONDERADO AL 10%								10,0

NIVEL DE LOGRO OBJETIVOS INSITUCIONALES 2020

% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS ALTA PRIORIDAD (60%)	60,0
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS MEDIANA PRIORIDAD (30%)	21,0
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS BAJA PRIORIDAD (10%)	10,0
TOTAL LOGRADO	91,0

 <p>COYHAIQUE Municipalidad</p>	INFORME DE CONTROL INTERNO	N°: 08 /2021					
		Página 8 de 36					
	Materia: Informa resultados evaluación Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2020 y propone aprobación.		Fecha del Informe <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">10</td> <td style="text-align: center;">MAYO</td> <td style="text-align: center;">2021</td> </tr> </table>			10	MAYO
10	MAYO	2021					

Resultados Generales Objetivos Colectivos Obtenidos año 2020

PMG COLECTIVOS

a) Resultados Generales

Todas las Unidades Municipales, se plantearon Objetivos Generales, Objetivos Especificos y Metas de desempeño de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad de Objetivos Especificos, Objetivos Generales y Metas o Acciones

TIPOS DE OBJETIVO	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECIFICOS	METAS O ACCIONES	TOTAL GENERAL
DE ALTA PRIORIDAD (60%)	30	44	68	142
DE MEDIANA PRIORIDAD (30%)	29	32	43	104
DE BAJA PRIORIDAD (10%)	23	24	32	79
TOTAL GENERAL	82	100	143	325

UNIDADES	Alta Prioridad (60%)			Mediana Prioridad (30%)			Baja Prioridad (10%)		
	Obj. Grales	Obj. Esp.	metas	Obj. Grales	Obj. Esp.	metas	Obj. Grales	Obj. Esp.	metas
Administración Municipal	3	5	8	1	1	1	2	2	3
Secretaría Municipal	2	3	6	4	4	4	5	5	5
Administración y Finanzas	3	3	3	3	3	3	2	2	2
Desarrollo Comunitario	3	6	9	3	3	8	2	2	7
Obras Municipales	2	5	13	2	4	8	2	3	4
Gestión M.Ambiente y Servicios	5	5	11	5	5	6	2	2	2
Juzgado Policía Local	1	1	1	1	1	2	1	1	2
Secplac	3	4	4	1	1	1	1	1	1
Asesoría Jurídica	2	2	3	3	3	3	2	2	2
Transito	1	1	1	2	2	2	1	1	1
Control	5	8	9	4	5	5	3	3	3
TOTALES	30	44	68	29	32	43	23	24	32

 <p>COYHAIQUE Municipalidad</p>	INFORME DE CONTROL INTERNO	N°: 08 /2021					
		Página 9 de 36					
	Materia: Informa resultados evaluación Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2020 y propone aprobación.		Fecha del Informe <table border="1" style="display: inline-table;"> <tr> <td style="text-align: center;">10</td> <td style="text-align: center;">MAYO</td> <td style="text-align: center;">2021</td> </tr> </table>			10	MAYO
10	MAYO	2021					

UNIDADES	TIPOS DE OBJETIVOS				% Cumplimiento
	Objetivos Generales	Objetivos Específicos	Metas o Acciones	TOTALES	
Administración Municipal	6	8	12	26	100,0%
Secretaría Municipal	11	12	15	38	100,0%
Administración y Finanzas	8	8	8	24	100,0%
Desarrollo Comunitario	8	11	24	43	100,0%
Obras Municipales	6	12	25	43	93,7%
Gestión M.Ambiente y Servicios	12	12	19	43	100,0%
Juzgado Policia Local	3	3	5	11	100,0%
Secplac	5	6	6	17	100,0%
Asesoría Jurídica	7	7	8	22	100,0%
Transito	4	4	4	12	100,0%
Control	12	17	17	46	94,0%
TOTALES	82	100	143	325	98,9%

COLECTIVO	TIPOS DE OBJETIVO	TOTAL METAS O ACCIONES	CUMPLIMIENTO %
	DE ALTA PRIORIDAD (60%)	142	59,07
	DE MEDIANA PRIORIDAD (30%)	104	29,70
	DE BAJA PRIORIDAD (10%)	79	10,00
	TOTAL GENERAL	325	98,8

b) Resultados Específicos por Unidades Logros Colectivos 2020

A continuación se presentan los cuadros resúmenes de logros por Desempeños Colectivos por Unidades año 2020, cuyos detalles se encuentran en los anexos adjuntos:

NIVEL DE LOGRO OBJETIVOS COLECTIVOS 2020 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS ALTA PRIORIDAD (60%)	60,0
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS MEDIANA PRIORIDAD (30%)	30,0
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS BAJA PRIORIDAD (10%)	10,0
TOTAL LOGRADO	100,0

Nota Explicativa a los Objetivos de la Administración Municipal: En los objetivos de Alta Prioridad, hubo un error aritmético de la suma de los Objetivos Generales, los que sumaron 160%, por lo que, con la autorización del señor Alcalde se adecuaron al 100%, en tanto dicha

 <p>COYHAIQUE Municipalidad</p>	INFORME DE CONTROL INTERNO	N°: 08 /2021		
		Página 10 de 36		
	Materia: Informa resultados evaluación Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2020 y propone aprobación.		Fecha del Informe	
		10	MAYO	2021

modificación no alteraría el resultado por estar todos cumplidos al 100%. Lo mismo aconteció respecto de los objetivos específicos 2) y 3), del Objetivo General de Alta Prioridad N°3 cuya ponderación no estaba incorporada, y estando indicado sólo el primero con un 30% se optó por distribuir el otro 70% entre los dos objetivos, cada uno en 35%, que al igual que la situación anterior, no influyó en su resultado en tanto estaban cumplidos al 100%.-

NIVEL DE LOGRO OBJETIVOS COLECTIVOS 2020 SECRETARIA MUNICIPAL

% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS ALTA PRIORIDAD (60%)	60,0
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS MEDIANA PRIORIDAD (30%)	30,0
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS BAJA PRIORIDAD (10%)	10,0
TOTAL LOGRADO	100,0

NIVEL DE LOGRO OBJETIVOS COLECTIVOS 2020 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS ALTA PRIORIDAD (60%)	60,0
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS MEDIANA PRIORIDAD (30%)	30,0
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS BAJA PRIORIDAD (10%)	10,0
TOTAL LOGRADO	100,0


Nota Explicativa a los Objetivos de la Dirección de Administración y Finanzas: El Objetivo 1.- de Alta Prioridad contiene un solo Objetivo Específico, que estaba ponderado con un 50%, correspondiéndole tener un peso específico de 100% en tanto no tenía otro objetivo específico asociado a dicho Objetivo General, por lo que se corrigió aritméticamente por el Director DAF, en tanto no influyó en el resultado general, al estar cumplido al 100%.

NIVEL DE LOGRO OBJETIVOS COLECTIVOS 2020 DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS ALTA PRIORIDAD (60%)	60,0
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS MEDIANA PRIORIDAD (30%)	30,0
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS BAJA PRIORIDAD (10%)	10,0
TOTAL LOGRADO	100,0

NIVEL DE LOGRO OBJETIVOS COLECTIVOS 2020 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS ALTA PRIORIDAD (60%)	56,7
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS MEDIANA PRIORIDAD (30%)	27,0
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS BAJA PRIORIDAD (10%)	10,0
TOTAL LOGRADO	93,7

 <p>COYHAIQUE Municipalidad</p>	INFORME DE CONTROL INTERNO	N°: 08 /2021		
		Página 11 de 36		
	Materia: Informa resultados evaluación Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2020 y propone aprobación.		Fecha del informe	
		10	MAYO	2021

NIVEL DE LOGRO OBJETIVOS COLECTIVOS 2020 DEPARTAMENTO DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS

% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS ALTA PRIORIDAD (60%)	60,0
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS MEDIANA PRIORIDAD (30%)	30,0
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS BAJA PRIORIDAD (10%)	10,0
TOTAL LOGRADO	100,0

NIVEL DE LOGRO OBJETIVOS COLECTIVOS 2020 JUZGADO DE POLICIA LOCAL

% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS ALTA PRIORIDAD (60%)	60,0
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS MEDIANA PRIORIDAD (30%)	30,0
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS BAJA PRIORIDAD (10%)	10,0
TOTAL LOGRADO	100,0

NIVEL DE LOGRO OBJETIVOS COLECTIVOS 2020 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS ALTA PRIORIDAD (60%)	60,0
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS MEDIANA PRIORIDAD (30%)	30,0
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS BAJA PRIORIDAD (10%)	10,0
TOTAL LOGRADO	100,0

NIVEL DE LOGRO OBJETIVOS COLECTIVOS 2020 ASESORÍA JURIDICA, FISCALIZACIÓN

% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS ALTA PRIORIDAD (60%)	60,0
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS MEDIANA PRIORIDAD (30%)	30,0
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS BAJA PRIORIDAD (10%)	10,0
TOTAL LOGRADO	100,0

NIVEL DE LOGRO OBJETIVOS COLECTIVOS 2020 DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS ALTA PRIORIDAD (60%)	60,0
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS MEDIANA PRIORIDAD (30%)	30,0
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS BAJA PRIORIDAD (10%)	10,0
TOTAL LOGRADO	100,0


 COYHAIQUE Municipalidad	INFORME DE CONTROL INTERNO	Nº: 08 /2021		
		Página 12 de 36		
	Materia: Informa resultados evaluación Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2020 y propone aprobación.	Fecha del Informe		
		10	MAYO	2021

NIVEL DE LOGRO OBJETIVOS COLECTIVOS 2020 DIRECCIÓN DE CONTROL

% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS ALTA PRIORIDAD (60%)	54,0
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS MEDIANA PRIORIDAD (30%)	30,0
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS BAJA PRIORIDAD (10%)	10,0
TOTAL LOGRADO	94,0

c) Resumen General de logros por Unidades por Unidades PMG 2020

UNIDADES	TIPOS DE OBJETIVOS				% Cumplimiento	% Asignación Colectivo
	Objetivos Generales	Objetivos Especificos	Metas o Acciones	TOTALES		
Administración Municipal	8	8	12	26	100,0%	8%
Secretaria Municipal	11	12	15	38	100,0%	8%
Administración y Finanzas	8	8	8	24	100,0%	8%
Desarrollo Comunitario	8	11	24	43	100,0%	8%
Obras Municipales	8	12	25	45	93,7%	8%
Gestión M.Ambiente y Servicios	12	12	19	43	100,0%	8%
Juzgado Policia Local	3	3	5	11	100,0%	8%
Secplac	5	6	6	17	100,0%	8%
Asesoría Jurídica	7	7	8	22	100,0%	8%
Transito	4	4	4	12	100,0%	8%
Control	12	17	17	46	94,0%	8%
TOTALES	82	100	143	325	98,9%	


 <p>COYHAIQUE Municipalidad</p>	<p>INFORME DE CONTROL INTERNO</p>	<p>Nº: 08 /2021</p>		
		<p>Página 13 de 36</p>		
	<p>Materia: Informa resultados evaluación Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2020 y propone aprobación.</p>		<p>Fecha del Informe</p>	
		<p>10</p>	<p>MAYO</p>	<p>2021</p>

Conclusiones y Recomendaciones

1. CUADRO RESUMEN

UNIDADES	% Cumplimiento	% Asignación Colectivo	% Componente base	% de Incentivo por Gestión Institucional	% total a percibir por gestión 2020
Administración Municipal	100,0%	8%	15%	7,6%	30,6%
Secretaría Municipal	100,0%	8%			
Administración y Finanzas	100,0%	8%			
Desarrollo Comunitario	100,0%	8%			
Obras Municipales	93,7%	8%			
Gestión M.Ambiente y Servicios	100,0%	8%			
Juzgado Policía Local	100,0%	8%			
Secplac	100,0%	8%			
Asesoría Jurídica	100,0%	8%			
Transito	100,0%	8%			
Control	94,0%	8%			

- De acuerdo a los análisis efectuados respecto de las distintas evidencias que describieron y respaldaron los jefes de unidad en los formatos de evaluación que hicieron llegar via correo electronico a la Dirección de Control, y que luego de analizados y revisados por la Dirección de Control, fueron refrendados por las firmas de los Directores se puede concluir que los resultados obtenidos para el PMG 2020 Institucional, fue en total de un **91%**, que habilita a los funcionarios municipales para percibir una Asignación de Incentivo por el logro de las metas institucionales en el año 2020 de un **7,6%**.
- Corresponde pagar asimismo un componente base de **15%**
- En relación con los Desempeños Colectivos, todas las Unidades satisfacen los cumplimientos para acceder a un **8%** de bonificación por Desempeño Colectivo.
- En definitiva corresponde aplicar en las remuneraciones del año 2021, en total un incentivo de **30,6%**, por los resultados del PMG Institucional y Colectivos del año 2020.-
- Se tiene como respaldo de dichos resultados, las evaluaciones refrendadas por los Directivos de las unidades y los respaldos documentales electronicos hechos llegar a la Dirección de control acompañados como evidencia y que obran en su poder en archivos electrónicos, e impresos en papel y a disposición del Honorable Concejo si estima necesaria su revisión.

 <p>COYHAIQUE Municipalidad</p>	<p>INFORME DE CONTROL INTERNO</p>	<p>Nº: 08 /2021</p>				
		<p>Página 14 de 36</p>				
	<p>Materia: Informa resultados evaluación Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2020 y propone aprobación.</p>	<p>Fecha del Informe</p> <table border="1"> <tr> <td>10</td> <td>MAYO</td> <td>2021</td> </tr> </table>			10	MAYO
10	MAYO	2021				

7. Por lo anterior, este Director de Control, recomienda al Señor Alcalde, someter al Honorable Concejo Municipal el presente Informe de Resultados de Evaluación y al Honorable Concejo Municipal, con la información presentada aprobar o rechazar la evaluación contenida en el informe y en su aprobación posibilitar el pago de las asignaciones correspondientes.
8. Se adjunta detalle de evaluaciones efectuadas en los respectivos anexos que se acompañan.

Es cuanto puedo informar, les saluda atentamente,


JOSE
RICARDO
GONZALEZ
ESPANA
Z ESPANA

Firmado con firma
electrónica
emitida por
JOSE RICARDO
GONZALEZ
ESPANA
Fecha: 2021.05.10
09:10:40 -0400

RICARDO GONZALEZ ESPAÑA
Administrador Público
DIRECTOR DE CONTROL

Distribución:

Señor Alcalde, (correo CONTROL 152/2021) A: Señores (as) Concejales (as) (6), Administración Municipal, Secretaria Municipal, DAF, Asociación de Funcionarios, Archivo Dirección de Control, Todas las Direcciones, Oficina de Partes (Informe físico)

 <p>COYHAIQUE Municipalidad</p>	INFORME DE CONTROL INTERNO	N°: 08 /2021					
		Página 15 de 36					
	Materia: Informa resultados evaluación Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2020 y propone aprobación.		Fecha del Informe <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 33%;">10</td> <td style="width: 33%;">MAYO</td> <td style="width: 33%;">2021</td> </tr> </table>			10	MAYO
10	MAYO	2021					


ANEXOS

PMG Institucional 2020

NIVEL DE LOGRO OBJETIVOS INSTITUCIONALES 2020

OBJETIVOS ALTA PRIORIDAD (60%)	Ponderación	Específicos	Ponderación	Metas	Logro de metas	Ponderación Obj. Específicos	% de logro de objetivo	Ponderación Obj. General
1.-mejorar coordinación interna entre las unidades municipales	30%	1) Realización Comités Técnicos para mejorar coordinación interna.	100%	1.1.a	100	100	100,0	30,0
				Subtot	100			
2.- Implementar la Planta aprobada por CGR de acuerdo a lo establecido en la ley 20.922	35%	1) Iniciar proceso de implementación de nueva planta municipal	100%	2.1.a	100	100	100,0	35,0
				Subtot	100			
3.- Ampliar la oferta de infraestructura pública de la comuna de Coyhaique	35%	1) Mejoramiento infraest. diversos sectores	100%	3.1.a	100	100	100,0	35,0
				Subtot	100			
TOTALES	100%			TOTAL LOGRADO				100,0
VALOR PONDERADO AL 60%								60,0

OBJETIVOS MEDIANA PRIORIDAD (30%)	Ponderación	Específicos	Ponderación	Metas	Logro de metas	Ponderación Obj. Específicos	% de logro de objetivo	Ponderación Obj. General
1.- Controlar ejecución de PMG a objeto de cumplir calendario y objetivos establecidos.	30%	1) Verificar avance semestral PMG, cumplimiento, ajustes y brechas y proponer modificaciones	100%	1.1.a	100	100	100	30,0
				Subtot	100			
2.- Preparar con Cosoc pauta de evaluación y seguimiento de sus principales decisiones	30%	1) Creación de plantillas para identificar, evaluar y enfrentar desafíos de participación	100%	2.1.a	0	0	0	0,0
				Subtot	0			
3.- Impulsar el mejoramiento de las condiciones sociales de la comuna, incorporando la interculturalidad, la solidaridad, igualdad de género e inclusión social	40%	1) Promover la igualdad de género.	100%	3.1.a	100	100	100	40,0
				3.1.b	100			
				3.1.c	100			
				3.1.d	100			
				Subtot	100			
TOTALES	100%			TOTAL LOGRADO				70,0
VALOR PONDERADO AL 30%								21,0

 <p>COYHAIQUE Municipalidad</p>	INFORME DE CONTROL INTERNO	N°: 08 /2021		
		Página 16 de 36		
	Materia: Informa resultados evaluación Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2020 y propone aprobación.		Fecha del Informe 10 MAYO 2021	

OBJETIVOS BAJA PRIORIDAD (10%)	Ponderación	Específicos	Ponderación	Metas	Logro de metas	Ponderación Obj. Específicos	% de logro de objetivo	Ponderación Obj. General
1.- Crear registro general de bienes inmuebles municipales	30%	1) Mejorar la información relacionada con Bienes Inmuebles Municipales.	100%	1.1.a	100	100	100	30
				Subtot	100			
2.- Fortalecer proceso de control de inventario	30%	1) Mantener actualizada información del Activo Fijo del Municipio con el apoyo de los Coordinadores de Inventario	100%	2.1.a	100	100	100	30
				Subtot	100			
3.- Mejorar proceso de elaboración de PMG Institucional y colectivo.	40%	1) Realizar reuniones para elaborar el PMG Institucional 2021 y PMG colectivo de sus unidades	100%	3.1.a	100	100	100	40
				Subtot	100			
TOTALES	100%			TOTAL LOGRADO				100,0

VALOR PONDERADO AL 10%

10,0

NIVEL DE LOGRO OBJETIVOS INSITUCIONALES 2020

% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS ALTA PRIORIDAD (60%)	60,0
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS MEDIANA PRIORIDAD (30%)	21,0
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS BAJA PRIORIDAD (10%)	10,0
TOTAL LOGRADO	91,0

 <p>COYHAIQUE Municipalidad</p>	INFORME DE CONTROL INTERNO	Nº: 08 /2021	
		Página 17 de 36	
	Materia: Informa resultados evaluación Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2020 y propone aprobación.		Fecha del informe 10 MAYO 2021

PMG COLECTIVOS 2020

ADMINISTRACION MUNICIPAL, GABINETE Y DES ECONOMICO LOCAL 2020


OBJETIVOS ALTA PRIORIDAD (60%)	Ponderación	Específicos	Ponderación asignada	Metas	Logro de metas	Ponderación Específicos s/ metas	% de logro de objetivos	Ponderación Obj. General
1: Actualizar metodología de publicación Transparencia Activa	30%	2) Definir usuarios por unidades municipales y asignar perfiles.	100%	1.1.a	100	100	100	30,0
				Subtot	100			
2: Implementación y apoyo a labores de teletrabajo	30%	1) Soporte de video llamadas y teletrabajo de las unidades municipales	100%	2.1.a	100	100	100	30,0
				Subtot	100			
3: Mejorar los ingresos y oportunidades de desarrollo de la comuna, a través de la puesta en valor del patrimonio paisajístico, natural, histórico y cultural, como así también del potencial emprendedor de sus habitantes	40%	1) Generar mayores espacios de comercialización de productos locales	30%	3.1.a	100	30	100	40,0
				Subtot	100			
		2) Potenciar el emprendimiento local	35%	3.2.a	100	35		
				3.2.b	100			
				Subtot	100			
		3) Potenciar el desarrollo de oportunidades en sector rural de la comuna	30%	3.3.a	100	35		
				3.3.c	100			
Subtot	100							
TOTALES	100%			TOTAL LOGRADO			100	
VALOR PONDERADO AL 60%								60,0

OBJETIVOS MEDIANA PRIORIDAD (30%)	Ponderación	Específicos	Ponderación asignada	Metas	Logro de metas	Ponderación Específicos s/ metas	% de logro de objetivos	Ponderación Obj. General
1.- Habilitar sala para reuniones.	100%	2) Habilitar sala de reuniones de administración	100%	1.1.a	100	100,0	100,0	100,0
				Subtot	100			
TOTALES	100%			TOTAL LOGRADO			100,0	
VALOR PONDERADO AL 30%								30,0

OBJETIVOS BAJA PRIORIDAD (10%)	Ponderación	Específicos	Ponderación	Metas	Logro de metas	Ponderación Obj. Específicos	% de logro de objetivos	Ponderación Obj. General
1: Confección de Calendarios institucionales	50%	1.- Calendarios en el mes de diciembre de 2019	100%	1.1.a	100	100,0	100,0	50,0
				Subtot	100			
2: Elaborar y mantener archivo digital de fotografías y producción de agenda institucional	50%	1.- confección de cuadernos y registro digital de fotografías.	100%	2.1.a	100	100,0	100,0	50,0
				2.1.b	100			
				Subtot	100			
TOTALES	100%			TOTAL LOGRADO			100,0	
VALOR PONDERADO AL 10%								10,0

NIVEL DE LOGRO OBJETIVOS COLECTIVOS 2020 ADMINISTRACION MUNICIPAL

% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS ALTA PRIORIDAD (60%)	60,0
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS MEDIANA PRIORIDAD (30%)	30,0
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS BAJA PRIORIDAD (10%)	10,0
TOTAL LOGRADO	100,0

	INFORME DE CONTROL INTERNO	N°: 08 /2021		
		Página 18 de 36		
	Materia: Informa resultados evaluación Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2020 y propone aprobación.		Fecha del Informe	
		10	MAYO	2021

SECRETARIA MUNICIPAL 2020

OBJETIVOS ALTA PRIORIDAD (60%)	Ponderación	Específicos	Ponderación Asignada	Metas	Logro de metas	Ponderación Específicos s/ metas	% de logro de objetivo	Ponderación Obj. General
1.- Preparar convocatoria para la renovación del COSOC periodo 2020 - 2024	50%	1) Definir las organizaciones sociales, para realizar la renovación del COSOC	50%	1.1.a	100	50	100	50.0
				1.1.b	100			
				1.1.c	100			
		Subtot	100					
		2) Realizar capacitación a las organizaciones respecto del funcionamiento del	50%			1.2.a	100	
1.2.b	100							
Subtot	100							
2.- Crear video Informativo relativo a los procesos de la Ley 21.146	50%	1.- Crear video que plasma los procedimientos institucionales en renovaciones de directorios de las organizaciones registradas	100%	2.1.a	100	100	100	50.0
				Subtot	100			
TOTALES	100%			TOTAL LOGRADO				100

VALOR PONDERADO AL 60%

60,0

OBJETIVOS MEDIANA PRIORIDAD (30%)	Ponderación	Específicos	Ponderación asignada	Metas	Logro de metas	Ponderación Específicos s/ metas	% de logro de objetivo	Ponderación Obj. General
1.- Adquisición de scanner para la digitalización de actos administrativos y correspondencia externa (SGD)	25%	1. Realizar compra de Scanner, para mejorar el proceso de digitalización, para el repositorio y el Sistema de Gestión Documental	100%	1.1.a	100	100,0	100,0	25,0
				Subtot	100			
2.- Realizar Capacitación en lo relativo a los procedimientos de la ley 21.146	25%	1. Realizar una capacitación sobre la ley 21.146 a las organizaciones funcionales y territoriales de la comuna	100%	2.1.a	100	100,0	100,0	25,0
				Subtot	100			
3. Crear formulario de planificación de actividades	25%	1. Confeccionar formulario de planificación de tareas a desarrollar durante la semana	100%	3.1.a	100	100,0	100,0	25,0
				Subtot	100			
4. Realizar calendario con cumplimiento de normativas.	25%	1. Crear calendario anual de cumplimiento de normas, que correspondan al Concejo, COSOC, personalidades jurídicas, OIRS, informe de Transparencia	100%	2.1.a	100	100,0	100,0	25,0
				Subtot	100			
TOTALES	100%			TOTAL LOGRADO				100,0

VALOR PONDERADO AL 30%


30,0

 <p>COYHAIQUE Municipalidad</p>	INFORME DE CONTROL INTERNO	N°: 08 /2021		
		Página 19 de 36		
	Materia: Informa resultados evaluación Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2020 y propone aprobación.		Fecha del Informe	
		10	MAYO	2021

OBJETIVOS BAJA PRIORIDAD (10%)	Ponderación	Específicos	Ponderación	Metas	Logro de metas	Ponderación Obj. Específicos	% de logro de objetivo	Ponderación Obj. General
1.- Lugar físico de tránsito de expedientes	20%	1. Contar con infraestructura para el ordenamiento de comunicaciones de elecciones y plazos de Reclamación	100%	1.1.a	100	100,0	100,0	20,0
				Subtot	100			
2.- Certificación electrónica del Secretario Municipal	30%	1. Certificar comunicación de elecciones según ley 21146, por Secretario	100%	2.1.a	100	100,0	100,0	30,0
				Subtot	100			
3.- Resguardar digitalmente las comunicaciones de elecciones	30%	1. Creación de planilla de registro de comunicación de elecciones	100%	3.1.a	100	100,0	100,0	30,0
				Subtot	100			
4.- Dar cumplimiento al plazo para despacho previsto en Art. 6 BIS ley 21.146	10%	1. Confección de timbre para efectos de anotación de vencimiento de plazos, para reclamación de elecciones, Aplica Art. 6 bis 19.418	100%	4.1.a	100	100,0	100,0	10,0
				Subtot	100			
5.- Jornadas de Autocuidado	10%	1. Realizar 2 jornadas de encuentro entre funcionarios de la unidad	100%	5.1.a	100	100,0	100,0	10,0
				Subtot	100			
TOTALES	100%			TOTAL LOGRADO				100,0
VALOR PONDERADO AL 10%								10,0

NIVEL DE LOGRO OBJETIVOS COLECTIVOS 2020 SECRETARIA MUNICIPAL

% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS ALTA PRIORIDAD (60%)	60,0
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS MEDIANA PRIORIDAD (30%)	30,0
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS BAJA PRIORIDAD (10%)	10,0
TOTAL LOGRADO	100,0

	INFORME DE CONTROL INTERNO	N°: 08 /2021		
		Página 20 de 36		
	Materia: Informa resultados evaluación Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2020 y propone aprobación.		Fecha del Informe 10 MAYO 2021	

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS 2020

OBJETIVOS ALTA PRIORIDAD (60%)	Ponderación	Específicos	Ponderación Asignada	Meta	Llego de metas	Ponderación Obj. Especificos y metas	% de logro de objetivo	Ponderación Obj. General
1. Mejorar operatividad y coordinación en los métodos de compra obteniendo con esto mayor eficiencia en el proceso	35%	1. Ejecutar al menos una reunión técnica semestral con diferentes unidades para mejorar procedimientos compras	100%	1.1.a	100	100,0	100,0	35,0
				Subtot	100			
2.- Mejorar la gestión municipal a través de elaboración de código de ética Municipal.	35%	1. Elaborar código de ética municipal	100%	2.1.a	100	100,0	100,0	35,0
				Subtot	100			
3.- Fortalecer el procedimiento de preparación, cálculo y pago de remuneraciones de funcionarios Municipales	30%	1) Documento propuesta para análisis, evaluación y V°B° de Administración, para implementar instructivo o manual de procedimiento, como base para cálculo y posterior pago de los emolumentos remuneratorios	100%	3.1.a	100	100,0	100,0	30,0
				Subtot	100			
TOTALES	100%			TOTAL LOGRADO				100,0


VALOR PONDERADO AL 60%

60,0

OBJETIVOS MEDIANA PRIORIDAD (30%)	Ponderación	Específicos	Ponderación asignada	Meta	Llego de metas	Ponderación Especificos y metas	% de logro de objetivo	Ponderación Obj. General
1.- Mejorar proceso de adquisiciones de bienes y servicios.	35%	1). Mejorar la operatividad del proceso de adquisiciones y el flujo de información a todas las Unidades Municipales a través de formularios tipo en intranet Municipal	100%	1.1.a	100	100,0	100,0	35,0
				Subtot	100			
2.- Mejorar la gestión Municipal a través de la elaboración que permitan formalizar y uniformar diversos procesos	30%	1) Elaboración de instructivo para los procesos de feriado legal, permisos administrativos y descargos cooperativos	100%	2.1.a	100	100,0	100,0	30,0
				Subtot	100			
3.- Mejorar el proceso de registro y control asociado a documentos caducados	35%	1) Efectuar un catastro de los documentos caducados al 31.12.2019 con su respectivo registro contable a efectos de poder coordinar y dirigir acciones de pago y regularizaciones contables que procedan.	100%	3.1.a	100	100,0	100,0	35,0
				Subtot	100			
TOTALES	100%			TOTAL LOGRADO				100,0

VALOR PONDERADO AL 30%

30,0

 <p>COYHAIQUE Municipalidad</p>	INFORME DE CONTROL INTERNO	N°: 08 /2021					
		Página 21 de 36					
	Materia: Informa resultados evaluación Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2020 y propone aprobación.		Fecha del Informe <table border="1" style="float: right;"> <tr> <td style="width: 30px;">10</td> <td style="width: 30px;">MAYO</td> <td style="width: 30px;">2021</td> </tr> </table>			10	MAYO
10	MAYO	2021					

OBJETIVOS BAJA PRIORIDAD (10%)	Ponderación	Específicos	Ponderación	Meta	Logro de meta	Ponderación Obj. Específicos	% de Ingreso de objetivo	Ponderación Obj. General
1.- Mejorar proceso de Planificación de Adquisiciones	50%	1) Mejorar el proceso de adquisiciones de las distintas unidades, en el ámbito de la planificación de compras, fortaleciendo el proceso de elaboración del Plan de Compras Anual.	100%	1.1.a	100	100,0	100,0	50,0
				Subtot	100			
2.- Mejorar el proceso de pago de Potentes de alcoholes vía internet	50%	1) Proporcionar más alternativas a contribuyentes con potentes de Alcohol para el pago de la contribución de patentes correspondiente al Segundo Semestre 2020, habiéndose considerado la emergencia sanitaria por COVID-19.	100%	1.1.a	100	100,0	100,0	50,0
				Subtot	100			
TOTALES	100%	TOTAL LOGRADO						100,0
VALOR PONDERADO AL 10%								10,0

NIVEL DE LOGRO OBJETIVOS COLECTIVOS 2020 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS ALTA PRIORIDAD (60%)	60,0
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS MEDIANA PRIORIDAD (30%)	30,0
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS BAJA PRIORIDAD (10%)	10,0
TOTAL LOGRADO	100,0

	INFORME DE CONTROL INTERNO		Nº: 08 /2021		
			Página 22 de 36		
	Materia: Informa resultados evaluación Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2020 y propone aprobación.		Fecha del Informe		
			10	MAYO	2021

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO 2020

OBJETIVOS ALTA PRIORIDAD (60%)	Ponderación	Específicos	Ponderación Asignada	Metas	Logro de metas	Ponderación Específicos vs metas	% de logro de objetivo	Ponderación Obj. General
1.- Impulsar el mejoramiento de las condiciones sociales de la comuna, incorporando la interculturalidad, la solidaridad, igualdad de género e inclusión social.	30%	1) Fomentar la promoción social y trabajo colaborativo, con las organizaciones territoriales funcionales de la comuna	30%	1.1.a	100	30,0	100,0	30,0
				Subtot	100			
		2) Fortalecimiento de Organizaciones Sociales Sector Rural Urbano	70%	1.2.a	100	70,0		
				Subtot	100			
2.- Generar instancias para mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores que viven en nuestra comuna, a través del desarrollo de actividades que estén de acuerdo a las capacidades e intereses del mencionado grupo etario	40%	1) Brindar apoyo y asesoría a las organizaciones de la comunidad en todas aquellas materias que permitan facilitar su constitución y funcionamiento de los clubes de adulto mayor	40%	2.1.a	100	40,0	100,0	40,0
				Subtot	100			
		2) Crear un taller de capacitación y desarrollo de todos los adultos mayores, a través de la ejecución de acciones tendientes a mejorar la calidad de vida, priorizando sus necesidades específicas a fin de potenciar el desarrollo de la calidad de vida	40%	2.2.a	100	40,0		
				Subtot	100			
		3) Realizar acciones e iniciativas de desarrollo de actividades que contribuyan a un envejecimiento activo y saludable	20%	2.3.a	100	20,0		
				Subtot	100			
3.- Rescatar, potenciar y fortalecer la cultura patagónica, identidad de la comuna y patrimonio local de Coyhaique	30%	1) Ampliar la oferta cultural comunal	100%	3.1.a	100	100,0	100,0	30,0
				3.1.b	100			
				3.1.c	100			
				Subtot	100			
TOTALES	100%			TOTAL LOGRADO			100,0	

VALOR PONDERADO AL 60%

60,0

OBJETIVOS MEDIANA PRIORIDAD (30%)	Ponderación	Específicos	Ponderación Asignada	Metas	Logro de metas	Ponderación Obj. Específicos vs metas	% de logro de objetivo	Ponderación Obj. General	
1.- Impulsar el mejoramiento de las condiciones sociales de la comuna, incorporando la interculturalidad, la solidaridad, igualdad de género e inclusión social.	30%	1) Fortalecer el espacio adecuado para personas con discapacidad a servicios y prestaciones que ofrece el municipio y otras instituciones	100%	1.1.a	100	100,0	100,0	30,0	
				1.1.b	100				
				1.1.c	100				
				Subtot	100				
2.- Mejorar los niveles de percepción de seguridad ciudadana	30%	1) Coordinar acciones en materia de Prevención y Seguridad que mejoren las condiciones de vida de la población de manera coordinada con Plan Regional y Plan Provincial	100%	2.1.a	100	100,0	100,0	30,0	
				2.1.b	100				
				2.1.c	100				
				Subtot	100				
3.- Impulsar el mejoramiento de las condiciones sociales de la comuna, incorporando la interculturalidad, la solidaridad, igualdad de género e inclusión social.	40%	1) Promover la igualdad de género	100%	3.1.a	100	100,0	100,0	40,0	
				3.1.b	100				
				Subtot	100				
				Subtot	100				
TOTALES	100%			TOTAL LOGRADO			100,0		

VALOR PONDERADO AL 30%


30,0

 COYHAIQUE Municipalidad	INFORME DE CONTROL INTERNO	N°: 08 /2021		
		Página 23 de 36		
	Materia: Informa resultados evaluación Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2020 y propone aprobación.	Fecha del Informe:		
		10	MAYO	2021

OBJETIVOS BAJA PRIORIDAD (10%)	Ponderación	Específicos	Ponderación	Meta	Logro de metas	Ponderación Obj. Específicos	% de logro de objetivo	Ponderación Obj. General
L- Prestar una eficiente atención de público	50%	L- Acoger y responder a las demandas individuales de forma efectiva y afectiva	100%	1.1.a	100	100.0	100.0	50.0
				1.1.b	100			
				1.1.c	100			
				1.1.d	100			
				Subtot	100			
2. Impulsar el mejoramiento de las condiciones sociales de la comuna, incorporando la interculturalidad, la solidaridad, igualdad de género e inclusión social	50%	2) Generar mecanismos para fortalecer la interculturalidad incorporando las visiones de pueblos originarios	100%	2.1.a	100	100.0	100.0	50.0
				2.1.b	100			
				2.1.c	100			
				Subtot	100			
TOTALES	100%	TOTAL LOGRADO					100.0	
VALOR PONDERADO AL 10%								10.0

NIVEL DE LOGRO OBJETIVOS COLECTIVOS 2020 DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS ALTA PRIORIDAD (60%)	60,0
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS MEDIANA PRIORIDAD (30%)	30,0
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS BAJA PRIORIDAD (10%)	10,0
TOTAL LOGRADO:	100,0

 <p>COYHAIQUE Municipalidad</p>	INFORME DE CONTROL INTERNO	Nº: 08 /2021		
		Página 24 de 36		
	Materia: Informa resultados evaluación Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2020 y propone aprobación.	Fecha del Informe		
		10	MAYO	2021

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES 2020

OBJETIVOS ALTA PRIORIDAD (60%)	Ponderación	Específicos	Ponderación Asignada	Metas	Logro de metas	Ponderación Obj. Específicos y metas	% de logro de objetivo	Ponderación Obj. General
1. Optimizar el Nivel de Gestión para la ejecución de Proyectos	50%	1. Mejorar la supervisión y control en la ejecución de proyectos, sean estos ejecutados directamente o a través de terceros (contratistas).	100%	1.1.a	89	89,1	89,1	44,6
				1.1.b	100			
				1.1.c	95			
				1.1.d	100			
				1.1.e	100			
				1.1.f	90			
				1.1.g	50			
		Subtot	89					
2. Optimizar gestión de procesos internos de expedientes DOM	50%	1. Desarrollar un registro digital de los lotes aprobados entre los años 2004-2006 y 2019 que posean recepción final y/o parcial.	30%	2.1.a	100	30,0	100,0	50,0
				Subtot	100			
		2. Desarrollar un archivo digital que permita unificar permisos y recepciones de lotes de edificación urbana de la comuna entre 2015 - 2019.	20%	2.2.a	100	20,0		
				Subtot	100			
		3. Mejorar y optimizar tiempos en los procesos internos de expedientes ingresados.	20%	2.3.a	100	20,0		
				2.3.b	100			
				Subtot	100			
		4. Implementar acciones administrativas que permitan comunicar al interesado el valor de derechos de proyectos sin observaciones, a razón de	30%	2.4.a	100	30,0		
				2.4	100			
				Subtot	100			
TOTALES	100%			TOTAL LOGRADO				94,6


VALOR PONDERADO AL 60%

56,7

OBJETIVOS MEDIANA PRIORIDAD (30%)	Ponderación	Específicos	Ponderación asignada	Metas	Logro de metas	Ponderación Específicos y metas	% de logro de objetivo	Ponderación Obj. General
1.- Optimizar el nivel de gestión para la ejecución de mejoramiento y/o conservación de caminos rurales y urbanos	50%	1.- Mejorar la ejecución, programación, supervisión y control de proyectos de mejoramiento y/o conservación de caminos rurales.	100%	1.1.a	100	100,0	100,0	50,0
				1.1.b	100			
				1.1.c	100			
				1.1.d	100			
		Subtot	100					
2.- Optimizar y mejorar acceso a información contenida en archivos DOM	50%	1.- Mejorar y optimizar tiempos de atención al usuario.	40%	2.1.a	100	40,0	80,0	40,0
				Subtot	100			
		2.- Velar por el cumplimiento de la Ley de Transparencia 20.285, vía página Web	40%	2.2.a	50	20,0		
				Subtot	50			
		3.- Colaborar con el Instituto Nacional de Estadística para la mejora continua de la cartografía de la cual dispone	20%	2.3.a	100	20,0		
				2.3.b	100			
		Subtot	100					
TOTALES	100%			TOTAL LOGRADO				90,0

VALOR PONDERADO AL 30%

27,0

 <p>COYHAIQUE Municipalidad</p>	INFORME DE CONTROL INTERNO	N°: 08 /2021		
		Página 25 de 36		
	Materia: Informa resultados evaluación Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2020 y propone aprobación.		Fecha del Informe 10 MAYO 2021	

OBJETIVOS BAJA PRIORIDAD (10%)	Ponderación	Específicos	Ponderación	Metas	Logro de metas	Ponderación Obj. Especifico	% de logro de objetivo	Ponderación Obj. General
1.- Optimizar coordinación y oportunidad en situaciones de emergencia	50%	1.- Mejorar la coordinación y respuesta ante las situaciones de emergencia en la comuna	60%	1.1.a	100	60,0	100,0	50,0
				Subtot	100			
		2.- Evaluar existencias de las herramientas (maquinarias, equipos, instrumental, otros) para la atención sufrente de emergencias climáticas	40%	1.2.a	100	40,0		
				Subtot	100			
2.- Optimizar la gestión en el área de fiscalización	50%	1.- Elaborar planilla con registro de dotación de estacionamientos de edificios públicos aprobados...	100%	2.1.a	100	100,0	100,0	50,0
				2.1.b	100			
				Subtot	100			
TOTALES	100%			TOTAL LOGRADO			100,0	

VALOR PONDERADO AL 10%

10,0

NIVEL DE LOGRO OBJETIVOS COLECTIVOS 2020 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS ALTA PRIORIDAD (60%)	56,7
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS MEDIANA PRIORIDAD (30%)	27,0
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS BAJA PRIORIDAD (10%)	10,0
TOTAL LOGRADO	93,7

 <p>COYHAIQUE Municipalidad</p>	INFORME DE CONTROL INTERNO	N°: 08 /2021		
		Página 26 de 36		
	Materia: Informa resultados evaluación Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2020 y propone aprobación.		Fecha del Informe	
		10	MAYO	2021

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTE Y SERVICIOS 2020

OBJETIVOS ALTA PRIORIDAD (60%)	Ponderación	Específicos	Ponderación Asignada	Metas	Logro de metas	Ponderación Obj. Específicos y metas	% de logro de objetivo	Ponderación Obj. General
1. Mejorar las Áreas Verdes Urbanas de la ciudad de Coyhaique.	20%	1. Mejorar las Áreas Verdes Urbanas de la ciudad de Coyhaique, racionalizando el número de árboles y macizos de flores.	100%	1.1.a	100	100,0	100,0	20,0
				1.1.b	100			
				Subtot	100			
2. Mejorar la supervisión del servicio de recolección de residuos domiciliarios y aseo de la ciudad.	20%	1. Optimizar el servicio de recolección de residuos domiciliarios y mejorar el aseo de la ciudad.	100%	2.1.a	100	100,0	100,0	20,0
				2.1.b	100			
				2.1.c	100			
				2.1.d	100			
Subtot	100							
3. Mejorar los Servicios de Cementerios	20%	1. Aumentar la eficiencia en administración de los Cementerios municipales.	100%	3.1.a	100	100,0	100,0	20,0
				Subtot	100			
4. Mejorar el servicio de mantención y cobertura del Alumbrado Público.	20%	1- Aumentar la cobertura del alumbrado público, fiscalización	100%	4.1.a	100	100,0	100,0	20,0
				4.1.b	100			
				Subtot	100			
5. Tenencia Responsable de Mascotas.	20%	1. Mejorar la tenencia responsable de mascotas en la ciudad de Coyhaique.	100%	5.1.a	100	100,0	100,0	20,0
				5.1.b	100			
				Subtot	100			
TOTALES	100%			TOTAL LOGRADO			100,0	


VALOR PONDERADO AL 60%

60,0

OBJETIVOS MEDIANA PRIORIDAD (30%)	Ponderación	Específicos	Ponderación asignada	Metas	Logro de metas	Ponderación Específicos y metas	% de logro de objetivo	Ponderación Obj. General
1. Mejorar las áreas verdes rurales.	30%	1. Mejorar áreas verdes del sector rural.	100%	1.1.a	100	100,0	100,0	30,0
				Subtot	100			
2. Realizar actividades de educación ambiental para niños	20%	1.- Realizar educación Ambiental para niños.	100%	2.1.a	100	100,0	100,0	20,0
				Subtot	100			
3. Mejorar infraestructura de espacios de juegos infantiles y áreas verdes.	20%	1. Mantener y mejorar la infraestructura existente.	100%	3.1.a	100	100,0	100,0	20,0
				3.1.b	100			
				Subtot	100			
4.- Mantener operativo el sistema de alumbrado público de la comuna.	15%	1.- Administrar eficiente y eficazmente la concesión de alumbrado público.	100%	4.1.a	100	100,0	100,0	15,0
				Subtot	100			
5.- Mejorar la higiene en los contenedores de residuos domiciliarios	15%	1.- Entregar un servicio higiénicamente adecuado.	100%	5.1.a	100	100,0	100,0	15,0
				Subtot	100			
TOTALES	100%			TOTAL LOGRADO			100,0	

VALOR PONDERADO AL 30%

30,0

	INFORME DE CONTROL INTERNO	N°: 08 /2021					
		Página 27 de 36					
	Materia: Informa resultados evaluación Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2020 y propone aprobación.		Fecha del Informe <table border="1" style="float: right;"> <tr> <td style="padding: 2px;">10</td> <td style="padding: 2px;">MAYO</td> <td style="padding: 2px;">2021</td> </tr> </table>			10	MAYO
10	MAYO	2021					

OBJETIVOS BAJA PRIORIDAD (10%)	Ponderación	Específicos	Ponderación	Metas	Logro de metas	Ponderación Obj. Específicos	% de logro de objetivo	Ponderación Obj. General
1. Mejorar el conocimiento en jardinería, poda y realizar difusión a la comunidad	50,0%	1. Difundir información de jardinería a la comunidad	100%	1.1.a	100	100,0	100,0	50,0
				Subtot	100			
2. Mejorar condición de aseo en zona de transferencia	50,0%	1. Mantenimiento del aseo del vertedero rural de firehuao	100%	2.1.a	100	100,0	100,0	50,0
				Subtot	100			
TOTALES	100%	TOTAL LOGRADO					100,0	100,0
VALOR PONDERADO AL 10%								10,0

NIVEL DE LOGRO OBJETIVOS COLECTIVOS 2020 DEPARTAMENTO DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS

% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS ALTA PRIORIDAD (60%)	60,0
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS MEDIANA PRIORIDAD (30%)	30,0
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS BAJA PRIORIDAD (10%)	10,0
TOTAL LOGRADO	100,0

 <p>COYHAIQUE Municipalidad</p>	INFORME DE CONTROL INTERNO	Nº: 08 /2021		
		Página 28 de 36		
	Materia: Informa resultados evaluación Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2020 y propone aprobación.	Fecha del Informe		
		10	MAYO	2021

JUZGADO DE POLICIA LOCAL 2020


OBJETIVOS ALTA PRIORIDAD (60%)	Ponderación	Específicos	Ponderación Asignada	Metas	Logro de metas	Ponderación Obj. Específicos +/- metas	% de logro de objetivo	Ponderación Obj. General
1. Alcanzar un porcentaje de resolución de causas ingresadas a tramitación en el Tribunal en el periodo 2017	100%	1. Agilizar la tramitación y resolución de causas totales ingresadas a tramitación año 2020	100%	1.1.a	100	100.0	100.0	100.0
				Subtot	100			
TOTALES	100%			TOTAL LOGRADO				100.0
VALOR PONDERADO AL 60%								60,0

OBJETIVOS MEDIANA PRIORIDAD (30%)	Ponderación	Específicos	Ponderación asignada	Metas	Logro de metas	Ponderación Específicos +/- metas	% de logro de objetivo	Ponderación Obj. General
1- Mantener archivo material digitalizado de sentencias dictadas por infracción a la ley N°18.496 (ley del consumidor) y sentencias condenatorias de ley N° 19.925 (expendio de bebidas alcohólicas) que digan relación con sanciones impuestas a locales comerciales que expendan bebidas alcohólicas	100%	1. Minimizar los tiempos de búsqueda y desarchivo de causas relacionadas con la materia y su revisión en reincidencia de infracción a la ley N° 19.496 Y de infracción a la ley de alcoholes N° 19.925.	100%	1.1.a	100	100.0	100.0	100.0
				1.1.b	100			
				Subtot	100			
TOTALES	100%			TOTAL LOGRADO				100.0
VALOR PONDERADO AL 30%								30,0

OBJETIVOS BAJA PRIORIDAD (10%)	Ponderación	Específicos	Ponderación	Metas	Logro de metas	Ponderación Obj. Específicos	% de logro de objetivo	Ponderación Obj. General
1-Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 8 de la ley 15.231 (Informe Estados Trimestrales) mediante la digitalización de informes.	100%	1. Digitalizar la totalidad de informes trimestrales (art. 8 de ley 15.231) y remisión vía electrónica a la ltma. Corte de Apelaciones y Alcalde	100%	1.1.a	100	100.0	100.0	100.0
				1.1.b	100			
				Subtot	100			
TOTALES	100%			TOTAL LOGRADO				100.0
VALOR PONDERADO AL 10%								10,0

NIVEL DE LOGRO OBJETIVOS COLECTIVOS 2020 JUZGADO DE POLICIA LOCAL

% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS ALTA PRIORIDAD (60%)	60,0	
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS MEDIANA PRIORIDAD (30%)	30,0	
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS BAJA PRIORIDAD (10%)	10,0	
TOTAL LOGRADO		100,0

 <p>COYHAIQUE Municipalidad</p>	INFORME DE CONTROL INTERNO	N°: 08 /2021					
		Página 29 de 36					
	Materia: Informa resultados evaluación Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2020 y propone aprobación.		Fecha del Informe <table border="1" style="float: right;"> <tr> <td style="width: 30px;">10</td> <td style="width: 30px;">MAYO</td> <td style="width: 30px;">2021</td> </tr> </table>			10	MAYO
10	MAYO	2021					

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN 2020

OBJETIVOS ALTA PRIORIDAD (60%)	Ponderación	Específicos	Ponderación Asignada	Metas	Logro de metas	Ponderación Obj. Específicos v/ metas	% de logro de objetivo	Ponderación Obj. General
1.- Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los vecinos de la Comuna de Coyhaique, a través de proyectos de saneamiento sanitario, electrificación rural y muros de contención	35%	1. Elaboración y postulación de proyectos para saneamiento sanitario, electrificación rural y de muros de contención	100%	1.1.a	100	100,0	100,0	35,0
				Subtot	100			
2.- Priorizar y realizar las gestiones necesarias para la licitación de la cartera de proyecto 2020	35%	1) Licitación de cartera FRII o SUBDIRE.	100%	2.1.a	100	100,0	100,0	35,0
				Subtot	100			
3.- Postulación a proyecto de conservación de aceras de la comuna de Coyhaique	30%	1) Postulación proyecto de conservación	50%	2.1.a	100	50,0	100,0	30,0
				Subtot	100			
		2) Ingreso proyecto a fuente de financiamiento	50%	3.2.a	100	50,0		
				Subtot	100			
TOTALES	100%	TOTAL LOGRADO					100,0	


VALOR PONDERADO AL 60%

60,0

OBJETIVOS MEDIANA PRIORIDAD (30%)	Ponderación	Específicos	Ponderación asignada	Metas	Logro de metas	Ponderación Específicos v/ metas	% de logro de objetivo	Ponderación Obj. General
1: Fortalecer y generar condiciones laborales para el desarrollo de proyectos de empleo	100%	1) Mantener una cartera de proyectos de absorción de mano de obra, relacionada con el mejoramiento de espacios públicos de nuestra comuna en el ámbito rural y urbano.	100%	1.1.a	100	100,0	100,0	100,0
				Subtot	100			
TOTALES	100%	TOTAL LOGRADO					100,0	

VALOR PONDERADO AL 30%

30,0

 <p>COYHAIQUE Municipalidad</p>	INFORME DE CONTROL INTERNO	Nº: 08 /2021		
		Página 30 de 36		
	Materia: Informa resultados evaluación Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2020 y propone aprobación.		Fecha del Informe	
		10	MAYO	2021

OBJETIVOS BAJA PRIORIDAD (10%)	Ponderación	Específicos	Ponderación	Metas	Logro de metas	Ponderación Obj. Específicos	% de logro de objetivo	Ponderación Obj. General
1. Optimizar la gestión interna a través de la realización de reuniones de coordinación	100%	1) Realizar reuniones de coordinación con equipo de Secplac, Quiero mi Barrio y oficina de empleo, para planificaciones y programación de trabajo	100%	1.1.a	100	100,0	100,0	100,0
				Subtot	100			
TOTALES	100%			TOTAL LOGRADO				100,0
VALOR PONDERADO AL 10%								10,0

NIVEL DE LOGRO OBJETIVOS COLECTIVOS 2020 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS ALTA PRIORIDAD (60%)	60,0
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS MEDIANA PRIORIDAD (30%)	30,0
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS BAJA PRIORIDAD (10%)	10,0
TOTAL LOGRADO	100,0

	INFORME DE CONTROL INTERNO	N°: 08 /2021					
		Página 31 de 36					
	Materia: Informa resultados evaluación Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2020 y propone aprobación.		Fecha del Informe <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">10</td> <td style="text-align: center;">MAYO</td> <td style="text-align: center;">2021</td> </tr> </table>			10	MAYO
10	MAYO	2021					

ASESORIA JURÍDICA 2020, UNIDAD DE FISCALIZACIÓN

OBJETIVOS ALTA PRIORIDAD (60%)	Ponderación	Específicos	Ponderación Asignada	Metas	Logro de metas	Ponderación Obj. Específicos s/ metas	% de logro de objetivo	Ponderación Obj. General
1.- Optimizar plazos de respuesta a requerimientos que se efectúan	50%	1.- Mejorar y optimizar el plazo de respuesta de la Unidad Jurídica respecto de los requerimientos de carácter jurídico que ingresan, por escrito, a la unidad.	100%	1.1.a	100	100,0	100,0	50,0
				1.1.b	100			
				Subtot	100,0			
2.- Capacitar al Concejo Municipal o Unidades Municipales	50%	1.-Capacitar al concejo municipal o a las distintas unidades municipales respecto de las materias propias del cargo, facultades y normas legales que regulan el ejercicio del cargo y/o materias de lotería.	100%	2.1.a	100,0	100,0	100,0	50,0
				Subtot	100,0			
TOTALES	100%			TOTAL LOGRADO				100,0
VALOR PONDERADO AL 60%								60,0

OBJETIVOS MEDIANA PRIORIDAD (30%)	Ponderación	Específicos	Ponderación asignada	Metas	Logro de metas	Ponderación Específicos s/ metas	% de logro de objetivo	Ponderación Obj. General
1.- Optimizar el seguimiento y registro de causas judiciales.	50%	1.- Mantener vigente el Registro de Causas judiciales en contra del municipio	100%	1.1.a	100	100,0	100,0	50,0
				Subt	100			
2.- Catastro retiro de chatarras	25%	1) Mantener planilla actualizada con todos los detalles del retiro de la chatarra desde el año 2016 a la fecha	100%	2.1.a	100	100,0	100,0	25,0
				Subt	100			
3.- Implementación de un archivo digital sobre informes anuales de fiscalización.	25%	1) Mantener un archivo digital vigente de los informes de fiscalizaciones	100%	3.1.a	100	100,0	100,0	25,0
				Subt	100			
TOTALES	100%			TOTAL LOGRADO				100,0
VALOR PONDERADO AL 30%								30,0

 <p>COYHAIQUE Municipalidad</p>	<p>INFORME DE CONTROL INTERNO</p>	<p>Nº: 08 /2021</p>		
		<p>Página 32 de 36</p>		
	<p>Materia: Informa resultados evaluación Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2020 y propone aprobación.</p>		<p>Fecha del Informe</p>	
		10	MAYO	2021

OBJETIVOS BAJA PRIORIDAD (10%)	Ponderación	Específicos	Ponderación	Metas	Logro de metas	Ponderación Obj. Específicos	% de logro de objetivo	Ponderación Obj. General
1.- Optimización de registro de propiedades municipales y regularización de la entrega según la ley	50%	1.- Actualización de registro de propiedad municipal	100%	1.1.a	100	100,0	100,0	50,0
				Subtot	100			
2.- Control cronológico de las notificaciones y partes derivados al JPL	50%	2) Llevar control de partes ingresados al Juzgado y de las notificaciones realizadas.	100%	2.1.a	100	100,0	100,0	50,0
				Subtot	100			
TOTALES	100%	TOTAL LOGRADO						100,0
VALOR PONDERADO AL 10%								10,0

NIVEL DE LOGRO OBJETIVOS COLECTIVOS 2020 ASESORÍA JURIDICA, FISCALIZACIÓN

% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS ALTA PRIORIDAD (60%)	60,0
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS MEDIANA PRIORIDAD (30%)	30,0
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS BAJA PRIORIDAD (10%)	10,0
TOTAL LOGRADO	100,0

	INFORME DE CONTROL INTERNO	N°: 08 /2021		
		Página 33 de 36		
	Materia: Informa resultados evaluación Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2020 y propone aprobación.	Fecha del Informe		
		10	MAYO	2021

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO 2020

OBJETIVOS ALTA PRIORIDAD (60%)	Ponderación	Específicos	Ponderación Asignada	Metas	Logro de metas	Ponderación Obj. Específicos v/ metas	% de logro de objetivo	Ponderación Obj. General
1.- Implementar medidas de mitigación para acceso a cruce peatonal.	100%	1) Mejorar el acceso cruce peatonal intersección General Parra y Moralesda	100%	1.1.a	100	100,0	100,0	100,0
				Subtot	100			
TOTALES	100%			TOTAL LOGRADO				100,0

VALOR PONDERADO AL 60%

60,0

OBJETIVOS MEDIANA PRIORIDAD (30%)	Ponderación	Específicos	Ponderación asignada	Metas	Logro de metas	Ponderación Específicos v/ metas	% de logro de objetivo	Ponderación Obj. General
1.- Realizar 1 capacitación a localidad de la comuna para pagos de permiso de circulación on line.	50%	1) Capacitar a funcionarios de los municipios para entrega de permiso de circulación on line.	100%	1.1.a	100	100,0	100,0	50,0
				Subtot	100			
2.- Realizar charlas educativas y preventivas, basadas en la Ley de Tránsito, via on line, dirigida a conductores y potenciales conductores de la comuna.	50%	1) Entregar directivos de prevención de accidentes de tránsito y el correcto uso de las vías en la conducción y de otorgamiento de licencias de conducir.	100%	2.1.a	100	100,0	100,0	50,0
				Subtot	100,0			
TOTALES	100%			TOTAL LOGRADO				100,0

VALOR PONDERADO AL 30%

30,0

OBJETIVOS BAJA PRIORIDAD (10%)	Ponderación	Específicos	Ponderación	Metas	Logro de metas	Ponderación Obj. Específicos	% de logro de objetivo	Ponderación Obj. General
1.- Digitalización de carpetas de licencias de conducir	100%	1) Aumentar en un 10% respecto de año 2019 la digitalización de carpetas de conductor	100%	1.1.a	100	100,0	100,0	100,0
				Subtot	100			
TOTALES	100%			TOTAL LOGRADO				100,0

VALOR PONDERADO AL 10%

10,0

NIVEL DE LOGRO OBJETIVOS COLECTIVOS 2020 DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS ALTA PRIORIDAD (60%)	60,0
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS MEDIANA PRIORIDAD (30%)	30,0
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS BAJA PRIORIDAD (10%)	10,0
TOTAL LOGRADO	100,0

 <p>COYHAIQUE Municipalidad</p>	INFORME DE CONTROL INTERNO	N°: 08 /2021		
		Página 34 de 36		
	Materia: Informa resultados evaluación Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2020 y propone aprobación.	Fecha del Informe		
		10	MAYO	2021

DIRECCIÓN DE CONTROL 2020

OBJETIVOS ALTA PRIORIDAD (60%)	Ponderación	Específicos	Ponderación Asignada	Metas	Logro de metas	Ponderación Obj. Específicos y metas	% de logro de objetivo	Ponderación Obj. General
1. Control Presupuestario y Financiero Verificar en forma periódica que el movimiento de fondos tanto de ingresos como de gastos se ajuste a las normas regentes contables y presupuestarias, se ejecuten de acuerdo a lo programado y se cuente con registros fidedignos y actualizados de los movimientos bancarios asociados en sus distintas cuentas corrientes y en las distintas modalidades de ejecución de fondos.	25%	1. Informe Trimestral de ejecución presupuestaria Cumplimiento Artículo 29° ley de Municipalidades.	60%	1.1.a	100	60.0	100.0	25.0
				Subtot	100			
		2. Examen muestral de gastos de monto menores a 20 UTM, se ajusten a normas vigentes, cuenten con presupuesto y se efectúen los ajustes pertinentes.	40%	1.2.a	100	40.0		
2. Ejecución Plan de Auditorías anual 2020. Organizar para llevar a cabo auditorías de norma eficaz y eficiente en el año 2020 para facilitar su ejecución.	25%	1) Identificación y evaluación de procesos críticos para fundamentar el plan anual de auditoría para la Municipalidad de Coyhaique	40%	2.1.a	0	0.0	60.0	15.0
				Subtot	0			
		2) Ejecución de Auditorías Internas: Desarrollo de las auditorías internas programadas y respuestas a requerimientos de revisión de materias municipales	40%	2.2.a	100	40.0		
				Subtot	100			
		2. Seguimiento de recomendaciones de mejoras de las auditorías internas	20%	2.2.a	100	20.0		
		Subtot		100				
3. Seguimiento de Observaciones en plataforma emitida por la CGR. Coordinar envío de respuesta por medio de plataforma sistema MI CGR	20%	1) Ingreso de documentación sustentable a la plataforma de la CGR, para levantar observaciones realizadas	100%	3.1.a	100	100.0	100.0	20.0
		Subtot		100				
4. Registro de oficios recibidos por la CGR. Registra oficios que son enviados a la Dirección de Control desde la CGR	15%	1) Mantener un registro de los oficios que son enviados desde la CGR a esta Dirección	100%	4.1.a	100	100.0	100.0	15.0
		Subtot		100				
5. Transparencia activa.	15%	1) Actualizar perfiles, debido a la rotación de personal, se actualizarán respecto a las Unidades encargadas	50%	5.1.a	100	50.0	100.0	15.0
				Subtot	100			
		2) Definición de funciones: se definen las funciones específicas que cada unidad debe realizar respecto a la transparencia activa	50%	5.2.a	100	50.0		
				Subtot	100			
TOTALES	100%	TOTAL LOGRADO						90.0
VALOR PONDERADO AL 60%								54.0

	INFORME DE CONTROL INTERNO	N°: 08 /2021		
		Página 35 de 36		
	Materia: Informa resultados evaluación Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2020 y propone aprobación.	Fecha del Informe		
		10	MAYO	2021

OBJETIVOS MEDIANA PRIORIDAD (30%)	Ponderación	Específicos	Ponderación asignada	Metas	Llego de metas	Ponderación Específicos y metas	% de logro de objetivo	Ponderación Obj. General
1. Cumplimiento PMG de 2019: Verificar el estado de cumplimiento del PMG y Evaluación Final	30%	1) Evaluación cumplimiento PMG 2019	100%	1.1.a	100	100,0	100,0	30,0
				Subtot	100			
2. Revisión de Bases Administrativas y Técnicas: Verificar las Bases Administrativas y Técnicas estén realizadas bajo la reglamentación de la ley 19.886 y su Reglamento	30%	1) Revisión de bases de licitación despachadas por las unidades	100%	2.1.a	100	100,0	100,0	30,0
				Subtot	100			
3. Subvenciones Municipales: verificar los procesos asociados entregados a personas y/o organizaciones jurídicas, en cuanto a la autorización del gasto, convenio, respaldos documentales, rendición de cuentas, contabilización de los procesos	20%	1) Auditoría a transferencia contempladas en el presupuesto municipal 2019 de corporaciones Municipales.	100%	3.1.a	100	100,0	100,0	20,0
				Subtot	100			
4. Otorgamiento de Concesiones: Verificar el cumplimiento de las concesiones, estados de pago, cumplimiento de la ejecución, vigencia de las garantías, así de las inspecciones técnicas, inscripción documental y en general todos los procesos de ejecución y cumplimiento	20%	1) Otorgamiento de concesiones de áreas verdes, señalamiento de calles y señalización de tránsito: verificar sus procesos de cumplimiento de acuerdo con el objetivo planteado	50%	4.1.a	100	50,0	100,0	20,0
				Subtot	100			
		2) Examen muestral de Contratos y Depósitos que aprueben contratos estén en plataforma www.Minedupublico.cl .	50%	4.2.a	100	50,0		
				Subtot	100			
TOTALES	100%			TOTAL LOGRADO			100,0	
VALOR PONDERADO AL 30%								30,0

 <p>COYHAIQUE Municipalidad</p>	INFORME DE CONTROL INTERNO	N°: 08 /2021		
		Página 36 de 36		
	Materia: Informa resultados evaluación Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2020 y propone aprobación.	Fecha del informe		
		10	MAYO	2021

OBJETIVOS BAJA PRIORIDAD (10%)	Ponderación	Específicos	Ponderación	Metas	Llego de metas	Ponderación Obj. Específicos	% de logro de objetivo	Ponderación Obj. General
1. Cumplimiento Ley de Acceso a la Información. Verificar que la información exigente a la ley 20.285, está actualizada en el sitio web municipal y elaborar informes pertinentes	35%	1. Cumplimiento Ley Acceso a la Información: Verificar el cumplimiento de la ley 20.285 en cuanto a información actualizada en el sitio web del municipio	100%	1.1.a	100	100,0	100,0	35,0
				Subtot	100			
2. Prover Comprobante de Ingresos a las Unidades Municipales:	30%	1) Mantener en Stock Giros de Ingresos	100%	2.1.a	100	100,0	100,0	30,0
				Subtot	100			
3. Respalidar en archivos digitales. Respalidar informes emitidos por la Dirección de Control en formatos digitales	35%	1) Mantener en archivos digitales los informes emitidos	100%	3.1.a	100	100,0	100,0	35,0
				Subtot	100			
TOTALES	100%			TOTAL LOGRADO				100,0
VALOR PONDERADO AL 10%								10,0

NIVEL DE LOGRO OBJETIVOS COLECTIVOS 2020 DIRECCIÓN DE CONTROL

% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS ALTA PRIORIDAD (60%)	54,0
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS MEDIANA PRIORIDAD (30%)	30,0
% DE LOGRO PONDERADO OBJETIVOS BAJA PRIORIDAD (10%)	10,0
TOTAL LOGRADO	94,0

El acuerdo es aprobado por el Concejo Pleno.



8. INFORME DE PASIVOS TRIMESTRALES ACUMULADOS, 1ER TRIMESTRE 2021, ART. 27 LETRA C) LEY 18.695 (DAF)

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Cede la palabra al señor Carlos Araneda, Director de Administración y Finanzas, para exponer sobre el punto.

Señor Carlos Araneda Vasquez, Director de Administración y Finanzas:

Saluda a los presentes y expone informe 14/2021, el que se ha tenido a la vista y que a la letra señala:



INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL N° 14 /DAF

FECHA : 07 de mayo de 2021

CONCEPTO : INFORME TRIMESTRAL PASIVOS ACUMULADOS AL 31 DE MARZO DE 2021

SESIÓN : ORDINARIA N° 161 /12.05.2021

SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE
PRESENTE

De conformidad con las funciones asignadas a la Dirección de Administración y Finanzas, letra c) del artículo 27°, de la Ley 18.695, se presenta a usted y al H. Concejo Municipal, el Informe Trimestral de Pasivos Acumulados al 31 de Marzo de 2021, correspondiente a la Municipalidad de Coyhaique, al área de Educación y a las Corporaciones Municipales:

RESUMEN PASIVOS ACUMULADOS AL: 31 de Marzo de 2021

ÁREA MUNICIPAL (M\$)

SUBT	CUENTAS AREA MUNICIPAL	DEVENGO M\$	PAGO M\$	DEUDA EXIGIBLE M\$
21	Gastos en Personal	1.089.884	1.085.004	4.880
22	Bienes y Servicios de Consumo	805.266	803.976	1.291
24	Transferencias Corrientes	1.089.406	1089.406	0
26	Otros Gastos Corrientes	307.777	307.777	0
29	Adquisición de Activos no Financieros	13.096	13.096	0
31	Iniciativas de Inversión	164.692	158.266	6.426
33	Transferencias de Capital	7.344	7.344	0
34	Servicio de la Deuda	44.708	44.708	0
	TOTALES	3.522.172	3.509.575	12.597

El Municipio presenta pasivos presupuestarios al 31 de Marzo de 2021, que ascienden a la suma de M\$ 12.597.-, lo cual representa en términos porcentuales un 0.36% del total devengado, compuesto principalmente por el Subtítulo 21 "Gastos en Personal" M\$ 4.880, Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo" M\$ 1.291.- y Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión" M\$ 6.426.- (Proyecto Diseño de Urbanización Loteo Ruka Kimun), todo lo anterior, producto de Corte contable.-

DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPAL (M\$)

SUBT	CUENTAS AREA EDUCACION	DEVENGO M\$	PAGO M\$	DEUDA EXIGIBLE M\$
21	Gastos en Personal	4.113.701	4.110.445	3.256
22	Bienes y Servicios de Consumo	141.334	119.062	22.272
26	Otros Gastos Corrientes	14.544	14.544	0
29	Adquisición de Activos no Financieros	37.870	35.928	1.942
31	Iniciativas de Inversión	102.043	102.043	
34	Servicio de la Deuda	179.863	170.324	9.539
	TOTALES	4.589.355	4.552.346	37.009



La Dirección de Educación presenta pasivos presupuestarios al 31 de Marzo de 2021, que ascienden a la suma M\$ 37.009.-, lo cual representa en términos porcentuales el 0.81% del total devengado; el subtítulo 21 "Gastos en Personal", presenta M\$ 3.256; El Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", presenta M\$22.272, (correspondiente entre otros, a la Adquisición de piso laminado para Liceo República Argentina y consumos básicos de Establecimientos); El subtítulo 29 "Adquisición de Activos no Financieros", presenta M\$ 1.942 y finalmente el Subtítulo 34 "Servicio de la Deuda" presenta M\$ 9.539.-, lo que corresponde a facturas que provienen del ejercicio año 2020, y que se encuentran en proceso de pago durante el mes de Abril y Mayo.

En cuanto a los pasivos extrapresupuestarios de esta Dirección, ascienden a la suma de M\$45.366.- monto que corresponde a deuda que se mantiene con la Ilustre Municipalidad de Coyhaique, por concepto de retención de impuestos, por la suma de M\$15.769, y la suma de M\$29.597, monto que corresponde a recuperación de licencias médicas de funcionarios Municipales y que fueron depositadas en cuentas corrientes DEM.

Lo anterior, según correo interno de Jefa de Finanzas de la D.E.M.

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE COYHAIQUE

CUENTA	CONCEPTO	MONTO M\$
Impuestos	Impuestos de retención mes de marzo 2021	156
Imposiciones	Cotizaciones del mes de Marzo 2021	3.537
Proveedores	Facturas y honorarios por pagar	1.099
TOTALES		4.792

La Corporación Municipal de Deportes y Recreación, a su vez, presenta un detalle de deuda por M\$ 4.792.- al 31.03.2021, según lo informado por dicha Corporación.

CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE COYHAIQUE

CUENTA	CONCEPTO	MONTO M\$
Impuestos	Impuestos de retención mes de marzo 2021	1.183
Imposiciones	Cotizaciones del mes de Marzo 2021	2.017
TOTALES		3.200

La Corporación Cultural, por su parte, presenta pasivos al 31.03.2021 por un valor de M\$ 3.200.-

Lo anterior, según correo interno remitido por la Corporación Cultural Municipal para estos efectos.

Saluda atentamente a usted,

Carlos Leoncio
Araneda
Vásquez

Firmado digitalmente
por Carlos Leoncio
Araneda Vásquez
Fecha: 2021.05.07
16:16:35 -0400'

CARLOS ARANEDA VÁSQUEZ
Director de Administración y Finanzas

DISTRIBUCIÓN:- Sr. Alcalde - Señor@s Concejal@s - Sr. Administrador Municipal - Sr. Secretario del Concejo.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:
Consulta su hay dudas respecto de lo expuesto.

Señor Juan Carmona Flores, Secretario Municipal:
Señala que no hay solicitudes de palabra.



9. SOMETIMIENTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (SECPLAC/DEM)

9.1 Sometimiento de modificación presupuestaria (DEM)

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Cede la palabra a la señora Yolanda Andrade, Profesional de Apoyo Finanzas DEM, para exponer sobre el punto.

Señora Yolanda Andrade, Profesional de Apoyo Finanzas DEM:

Saluda a los presentes y expone informe 07/2021 con su respectiva minuta explicativa N° 06, el que se ha tenido a la vista y que forma parte del acuerdo que en adelante se transcribe.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Pregunta ¿A qué se debe que han pasado prácticamente 3 años y recién se hace esa devolución de licencias médicas a la JUNJI?

Señora Yolanda Andrade, Profesional de Apoyo Finanzas DEM:

Señala que la JUNJI hizo un análisis previo de las licencias y había algunas que tenían en revisión y por eso no se había hecho el reintegro, comenta que les llegó el oficio de la Directora de JUNJI donde se les indicó que efectivamente lo que tenían que reintegrar y eso es lo que se está haciendo ahora.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Es de decir que desde la JUNJI había revisión de estas licencias médicas prácticamente por tres años.

Señora Yolanda Andrade, Profesional de Apoyo Finanzas DEM:

Explica que en este caso a los funcionarios se les paga su remuneración completa, no se les descuentan las licencias médicas, la JUNJI por su normativa les dice que no pueden rendirles a ellos el sueldo completo, y se hace posteriormente la devolución de licencias médicas cuando ellos hacen una revisión, en este caso había pendientes de revisiones, que tenían que hacer y luego el DEM reintegra esos recursos a la JUNJI, señala que esto no va en desmedro de los funcionarios, por lo que se les paga oportunamente sus remuneraciones.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Somete el punto a votación, y se alcanza el siguiente:

ACUERDO NÚMERO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA: En Coyhaique, a 12 de mayo de 2021, en la Sesión Ordinaria N° 161, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que se ha tenido a la vista el informe N° 07/2021, del Sr. Marco Campos Obando, Director de la Dirección de Educación Municipal, por el cual informa los motivos que sustentan el requerimiento de Modificación Presupuestaria en el Presupuesto de la Dirección de Educación Municipal, de conformidad con el artículo 65°, letra a), de la Ley 18.695, expuesto por la Sra. Yolanda Andrade, Profesional de Finanzas DEM.

Que dicho informe a la letra señala:



INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL

N° 07/2021 DEM

FECHA : 12 de Mayo de 2021
 CONCEPTO: INFORME PARA SOMETIMIENTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
 SESIÓN : ORDINARIA N° 161
 SEÑOR: PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE
 PRESENTE

- De conformidad con el artículo 65°, letra a), de la Ley 18.695, se informa al H. Concejo Municipal de la siguiente Modificación Presupuestaria, que corresponde a Redistribución en el Presupuesto de Gastos del año 2021 de la Dirección de Educación Municipal, según minuta explicativa N° 6:

SUB	ITEM	ASIG	SA	SSA	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
						AUMENTO	DISMINUCIÓN
					GASTOS	\$1.145	\$1.145
22	03				Combustibles y Lubricantes		\$1.145
28	01				Devoluciones	\$1.145	

Para efectuar la modificación presupuestaria señalada, el señor Alcalde requiere contar con el Acuerdo del Concejo Municipal.

Saluda atentamente a usted.



MARCO AURELIO CAMPOS OBANDO
 DIRECTOR DE EDUCACIÓN
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

CMS/yal

DISTRIBUCIÓN: - Señor Alcalde - Señoras Concejales - Señores Concejales - Señor Administrador Municipal - Señor Secretario del Concejo - Oficina de Partes y Finanzas Dem.



MINUTA EXPLICATIVA N° 06

Junto con saludar, se informa que la presente Modificación Presupuestaria corresponde a:

- Redistribución en el Presupuestos y Gastos del año 2021 de la Dirección de Educación Municipal para poder realizar el reintegro de licencias médicas año 2018 a la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- Que de acuerdo a las revisiones de la Junta Nacional de Jardines Infantiles respecto de las rendiciones de gastos y mediante ordinario N°470 de fecha 23.09.20 respecto a al pronunciamiento de la Contraloría General de la República, a través del Dictamen N°59.203 de fecha 10-08-2016, el cual determinó que JUNJI debía financiar de forma íntegra las remuneraciones del personal que labora en jardines infantiles y salas cunas de Municipalidades, Corporaciones Municipales y Universidades Estatales, del Programa Vía Tránsito de Fondos (VTF), incluidos los gastos derivados por pagos de las licencias médicas. Además, este dictamen instruyó que, las entidades administradoras deben restituir a JUNJI, los montos relacionados con los días no trabajados por concepto de licencia médica, conforme con lo previsto en la Ley N°19.117. Intantiles.
- Oficio N° 15/000217 de la Sra. Francisca Alejandra Sandoval Roa, Directora (S) Regional Junji Región de Aysen, De fecha 06 de mayo de 2021, "Intruye solicitud de reintegro por pago de la asignación de homologación de rentas, artículo N°3 de la Ley N°20.905 de días no trabajados por concepto de licencias médicas año 2018".



MARCO AURELIO CAMPOS OBANDO
DIRECTOR DE EDUCACIÓN
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

CMS/yaf

Que habiéndose estimado pertinente la modificación expresada, en sala legalmente constituida, se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

MODIFICAR el presupuesto de la Dirección de Educación Municipal, según el siguiente detalle:

SUB	ITEM	ASIG	SA	SSA	DENOMINACION	MILES DE PESOS	
						AUMENTO	DISMINUCION
					GASTOS	\$1.145	\$1.145
22	03				Combustibles y Lubricantes		\$1.145
26	01				Devoluciones	\$1.145	

El acuerdo es aprobado por el Concejo Pleno.



9.2 Sometimiento de modificación presupuestaria (SECPLAC)

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Cede la palabra al señor Felipe Donoso Garay, Dpto. de Planificación Económica y Financiera SECPLAC, para exponer sobre el punto.

Señor Felipe Donoso Garay, Dpto. de Planificación Económica y Financiera SECPLAC:

Saluda a los presentes y expone informe 10/2021, el que se ha tenido a la vista y que forma parte del acuerdo que en adelante se transcribe.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Consulta si hay preguntas respecto de lo expuesto. Luego somete el punto a votación, y se alcanza el siguiente:

ACUERDO NÚMERO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO: En Coyhaique 12 de mayo de 2021, en la Sesión Ordinaria N° 161, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que se ha tenido a la vista el informe número N° 10 de fecha 07 de mayo de 2021, presentado por la Srta. Nicole Andrade Vásquez del Departamento de Planificación Económica y Financiera (S), por el cual informa el motivo que sustenta el requerimiento de Modificación Presupuestaria en el Presupuesto Municipal, expuesto por el Sr. Felipe Donoso Garay del Departamento de Planificación Económica y Financiera.

Que el informe a la letra señala:



INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL N° 10

FECHA: 07 de mayo de 2021
 CONCEPTO: INFORME PARA SOMETIMIENTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
 SESIÓN: Ordinaria N° 161 del 12.05.2021

**SEÑOR
 PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE
 PRESENTE**

De conformidad con el artículo 65°, letra a), de la Ley 18.695, se informa al H. Concejo Municipal de la siguiente Modificación Presupuestaria que es necesario efectuar, en el Presupuesto Municipal:

Motivo 1:

- Reasigna presupuesto por M\$6.000 del área de gestión interna por motivo de sanitización, higiene y aseo para locales de votación.
- Reasigna presupuesto por M\$4.000 del área de gestión interna para adquisición de materiales y útiles de aseo por emergencia COVID-19.

SUB	ITEM	ASIG	SA	AG	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
						Aumenta	Disminuye
GASTOS							
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO							
22							
	04	007		1.1.1.	Materiales y útiles de aseo	4,000	
	07	002			Servicios de impresión		6,000
	08	999	999		Otros	6,000	
	12	002			Gastos menores		4,000
TOTAL						10,000	10,000

Para efectuar la modificación presupuestaria señalada, el señor Alcalde requiere contar con el Acuerdo del Concejo Municipal.

Saluda atentamente a usted,


 Nicole Andrade Vásquez
 Dpto. de Planificación Económica y Financiera
 SECPLAC (S)

Expone: Felipe Donoso Garay felipedonoso@coyhaique.cl
 DISTRIBUCION: - Señor Alcalde - Señoritas Concejales - Señores Concejales - Señor Administrador Municipal - Señor Secretario del Concejo

Que habiéndose estimado la modificación expresada, en sala legalmente constituida, se alcanza el siguiente:



ACUERDO:

MODIFICAR el presupuesto municipal por el motivo y en las clasificaciones que a continuación se indica:

Motivo 1:

- Reasigna presupuesto por M\$ 6.000 del área de gestión interna por motivo de sanitización, higiene y aseo para locales de votación.
- Reasigna presupuesto por M\$ 4.000 del área de gestión interna para adquisición de materiales y útiles de aseo por emergencia COVID-19.

SUB	ITEM	ASIG	SA	AG	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
						Aumenta	Disminuye
					GASTOS		
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
	04	007		1.1.1.	Materiales y útiles de aseo	4,000	
	07	002			Servicios de impresión		6,000
	08	999	999		Otros	6,000	
	12	002			Gastos menores		4,000
					TOTAL	10,000	10,000

El acuerdo es aprobado por el Concejo Pleno.

10. CORRESPONDENCIA

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Indica que todos recibieron la correspondencia, solicita hacer sus consultas.

CORRESPONDENCIA INGRESADA

- Número Documento** : **Oficio N° E103373 de fecha 06 de Mayo 2021**
 De : *Contraloría Regional de la Republica*
 A : *Honorable Concejo Municipal De Coyhaique*
 Materia : *Municipalidad de Coyhaique deberá dar estricto cumplimiento a lo instruido en el oficio N° E85525*
- Número Documento** : **Informe N°08 de fecha 10 de Mayo 2021**
 De : *Dirección de control Municipal.*
 A : *Honorable Concejo Municipal De Coyhaique*
 Materia : *Informa resultados evaluación PMG 2020 (informe es punto en tabla de la sesión N°161)*
- Número Documento** : **carta de fecha 05 de Mayo 2021**
 De : *Cristian Opitz, Superintendente cuerpo de bomberos de Coyhaique.*
 A : *Honorable Concejo Municipal De Coyhaique*
 Materia : *Solicita autorización para utilizar provisoriamente el ex terminal de buses Municipal.*
- Número Documento** : **carta de fecha 27 de Abril 2021**
 De : *Junta de vecinos N°34, Villa Frei*
 A : *Honorable Concejo Municipal De Coyhaique*
 Materia : *Solicita limpieza de fosas para 20 familias.*



N° E103373 / 2021



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD JURÍDICA

POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

UJ. N° 476/2021
REF N° 110.810/2021
JBR

MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE DEBERÁ DAR
ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO INSTRUIDO
EN EL OFICIO N° E85525, DE 2021, DE ESTA
PROCEDENCIA.

COYHAIQUE, 6 de mayo de 2021.

Se ha dirigido a esta Contraloría Regional la Municipalidad de Coyhaique para, en atención a lo indicado en el oficio N° E85525, de 2021, de esta procedencia, hacer presente el criterio de la comisión al evaluar las ofertas técnicas de los participantes de la licitación pública ID N° 2494-51-LQ20 "Electrificación rural Estero sin nombre sector Mano Negra, comuna de Coyhaique", precisar que se ha instruido un sumario administrativo en relación a las distintas irregularidades verificadas en relación al referido proceso licitatorio e informar que no se dará inicio a un proceso invalidatorio respecto de su adjudicación.

Sobre el particular, es del caso recordar que conociendo de una denuncia interpuesta por la empresa Dual Service SpA, mediante el citado ordinario N° E85525, de 2021, esta Entidad Fiscalizadora constató una serie de irregularidades en todas las etapas de la aludida licitación, instruyendo que la Municipalidad de Coyhaique debía dar inicio a un proceso invalidatorio de la adjudicación aprobada mediante su decreto alcaldicio N° 4.649, de 2020, así como un procedimiento disciplinario para hacer efectiva las eventuales responsabilidades administrativas comprometidas en las falencias detectadas.

Ahora bien, y en relación con lo informado respecto de los criterios que se habrían considerado para el análisis de las cartas Gantt presentadas por los oferentes del proceso en cuestión, cumple con señalar que ello no permite superar las observaciones previamente realizadas en atención a que la respectiva comisión "asumió la interrelación entre partidas" toda vez que el pliego rector expresamente requirió en su numeral 4.6.2, letra f), que dichos documentos deben realizarse con unidad de tiempo semanal, especificando que debía aplicarse un método de programación del tipo "ruta crítica", incluyendo todos los ítems, cantidades de obras, el camino crítico, las holguras principales y toda la información pertinente a este tipo de métodos de programación.

Por otro lado, en lo que respecta a la negativa de ese municipio de dar inicio a un proceso invalidatorio, es necesario hacer presente que los pronunciamientos emitidos por esta Entidad de Control son obligatorios y vinculantes para los organismos sometidos a su fiscalización -entre los que se encuentran los municipios-, carácter imperativo que encuentra su fundamento en los artículos 6°, 7° y 98 de la

AL SEÑOR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE
PRESENTE

DISTRIBUCIÓN:

- A los Sres. Director de Control y Secretario Municipal, Municipalidad de Coyhaique.
- Al Sr. Sebastián Sánchez Toro (sesanch@gmail.com).
- A la Unidad de Seguimiento de la Contraloría General de la República.

Obispo Vielmo 275 – Coyhaique / Mesa central: (+56) 2 3240 4200 / www.contraloria.cl / aysen@contraloria.cl



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD JURÍDICA

Constitución Política de la República; 2° de la ley N° 18.575; y, 1°, 5°, 6°, 9°, 16 y 19 de la ley N° 10.336; por lo que su incumplimiento por parte de dichas entidades significa la infracción a los deberes funcionarios, comprometiendo su responsabilidad administrativa, de acuerdo con lo sostenido en el dictamen N° 24.526, de 2018.

En mérito de lo expuesto, se reitera a la Municipalidad de Coyhaique que deberá dar inicio a un proceso invalidatorio respecto de su decreto alcaldicio N° 4.649, de 2020, debiendo remitir a esta Contraloría Regional copia del acto administrativo que lo instruye en el plazo de cinco días hábiles contados desde la recepción del presente oficio.

Finalmente, corresponde señalar que en el precitado oficio N° E85525, de 2021, igualmente se ordenó a esa Entidad Edilicia que, en relación a la licitación pública ID N° 2494- 65-LP20, "Electrificación Rural Lago Atravesado", debía verificar que su actuar se ajuste a lo indicado en ese pronunciamiento, debiendo informar los resultados de dicho estudio, sin que en esta ocasión se hubiere cumplido con dicha instrucción. Ello deberá igualmente ser respondido en el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, bajo el apercibimiento contemplado en el artículo 9° de la ley N° 10.336, que faculta a esta Entidad Fiscalizadora a aplicar al funcionario responsable de tal omisión las medidas indicadas en el inciso tercero de dicho precepto legal, consistentes en la medida disciplinaria de multa de hasta quince días de remuneraciones, sin perjuicio de que, si se estima procedente, pueda disponerse la suspensión, sin goce de remuneraciones, del funcionario responsable, hasta que se remitan los antecedentes y/o informes requeridos.

Finalmente, cabe precisar que la precitada facultad de suspender sin goce de remuneraciones al encargado de dar cumplimiento a dicho requerimiento ha sido expresamente delegada al suscrito, conforme lo dispuesto en el artículo 5°, inciso segundo, de la resolución N° 1.002, de 2011, de la Contraloría General de la República.

Transcribese copia del presente oficio al Secretario del Concejo Municipal, para su puesta en conocimiento de ese organismo pluripersonal en la próxima sesión que celebre, lo que deberá acreditar mediante la remisión digital de una copia autorizada del acta respectiva, debidamente aprobada, una vez que aquélla se haya llevado a cabo.

Saluda atentamente a Ud.,

RICARDO HEVIA KALUF
Contralor Regional de Aysén
del General Carlos Ibáñez del Campo

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO SEBASTIAN HEVIA KALUF	
Cargo	CONTRALOR REGIONAL	
Fecha firma	06/05/2021	
Código validación	3L9q2Fas6	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	



N° E85525 / 2021



POR EL CIUDADANO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

UJ. N° 285/2021
REF. N° 110.141/2021
YSR/JBR

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD JURÍDICA

DESESTIMA RECLAMOS EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA CONVOCADA PARA CONTRATAR EL PROYECTO "ELECTRIFICACIÓN RURAL ESTERO SIN NOMBRE SECTOR MANO NEGRA, COMUNA DE COYHAIQUE", MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE DEBERÁ INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO POR MOTIVOS QUE SE INDICAN.

COYHAIQUE, 15 de marzo de 2021.

Se ha dirigido a esta Contraloría General don Sebastián Rodrigo Sánchez Soto, en representación de la empresa Sociedad Dual Service SpA., para reclamar respecto del proceso de evaluación efectuado en el marco de la licitación pública ID N° 2494-51-LQ20, convocada por la Municipalidad de Coyhaique, para contratar el proyecto "Electrificación Rural Estero sin nombre Sector Mano Negra, comuna de Coyhaique", atendidas las razones descritas en su presentación.

Requerido su informe, ese municipio manifestó, en síntesis, que la comisión de evaluación, erróneamente, consideró admisible la propuesta de don Elector Nibaldo Andrade Sepúlveda y se le adjudicó la licitación, a pesar de no ajustarse a las bases administrativas aprobadas por decreto alcaldicio N° 3.929, de 2020, sin embargo, refiere que resulta improcedente invalidar su adjudicación. A su vez, se pronuncia acerca de los aspectos impugnados por el recurrente en la evaluación de su oferta.

Sobre el particular, cabe recordar que la licitación pública en la que se enmarcó la adjudicación fue efectuada por un organismo de la Administración del Estado, al que le resulta aplicable el artículo 9°, inciso segundo, de la ley N° 18.575, según el cual aquel tipo de procedimientos se rige, en lo pertinente, por el principio de libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo, reconocido, asimismo, en los artículos 4° y 6° de la ley N° 19.886.

Enseguida, el inciso primero del artículo 9° de ese

AL SEÑOR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE
PRESENTE

DISTRIBUCIÓN:

- A los Sres. Secretario Municipal y Director de Control, ambos de la Municipalidad de Coyhaique.
- Al Sr. Sebastián Sánchez Soto (sesanch@gmail.com).
- A las Unidades Técnica de Control Externo y de Control Externo de esta Sede Regional.
- A la Unidad de Seguimiento de la Fiscalía de la Contraloría General de la República.

Obispo Vielmo 275 – Coyhaique / Mesa central: (+56) 2 3240 4200 / www.contraloria.cl / aysen@contraloria.cl



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD JURÍDICA

cuerpo legal prevé, en lo que interesa, que el órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases.

A su vez, el inciso tercero del artículo 10 de la ley mencionada señala que los procedimientos de licitación se realizarán con estricta sujeción, de los participantes y de la entidad licitante, a las bases administrativas y técnicas que los regulen.

Al respecto, la estricta sujeción a las bases constituye un principio rector que rige tanto el desarrollo del proceso licitatorio como la ejecución del correspondiente contrato y que dicho instrumento, en conjunto con la oferta del adjudicatario, integran el marco jurídico aplicable a los derechos y obligaciones de la Administración y del proveedor, a fin de respetar la legalidad y transparencia que deben primar en los contratos que celebren (Aplica dictamen N° E44886, de 2020, de este Ente de Control).

Por su parte, el inciso primero del artículo 37 del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, dispone que la Entidad Licitante deberá evaluar los antecedentes que constituyen la oferta de los proveedores y rechazará las ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las bases.

En este contexto, es preciso puntualizar que corresponde a la autoridad administrativa licitante elaborar las bases para las licitaciones que lleve a cabo, considerando los criterios de evaluación técnicos y económicos que estime pertinentes, dentro del contexto normativo fijado por las disposiciones legales y reglamentarias mencionadas y según las características de los bienes o servicios a licitar y a sus requerimientos (Aplica criterio contenido en el dictamen N° 6.858, de 2020, de este Organismo Contralor).

Ahora bien, en cuanto a la evaluación del oferente adjudicado, corresponde indicar que las bases administrativas de la especie establecieron en su numeral "9.2.3 Experiencia de los oferentes", 4 subfactores de evaluación, precisando en su nota que "Las ofertas que no acrediten experiencia en alguno de los subfactores serán rechazadas y declaradas inadmisibles", en los mismos términos expresados en el formato N° 6 "Experiencia en obras similares".

En este contexto, es menester señalar que la jurisprudencia de esta Entidad de Fiscalización ha precisado que, en atención al principio de libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo, no es posible exigir la acreditación de una determinada experiencia como requisito de admisibilidad de los participantes en un proceso concursal, sin perjuicio que pueda ser considerada como un criterio de evaluación, conforme lo dispone el artículo 38 del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda (Aplica criterio contenido en los dictámenes N°s 19.554 y 51.806, ambos de 2013, de este Organismo de Control).

A su vez, resulta pertinente anotar que, ante una eventual discordancia entre el contenido de las bases de una licitación y las normas legales y reglamentarias que la rigen -como ocurre en la especie-, deben primar estas últimas, por aplicación del principio de jerarquía normativa que impera en el ordenamiento jurídico, en concordancia con lo preceptuado en el inciso primero del artículo 6° de la Constitución Política de la República (Aplica criterio contenido en el precitado dictamen N° 51.806, de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD JURÍDICA

2013).

En consecuencia, es posible concluir que aún cuando la actuación de la Municipalidad de Coyhaique de admitir la oferta del proponente adjudicado no se ajustó a los términos del pliego rector -ya que éste no acreditó contar con experiencia en cada uno de los sub ítems referidos en el numeral 9.2.3-, este último instrumento, conforme a lo precedentemente expuesto, no se ajustaba a la normativa que rige los procesos licitatorios, en cuanto a exigir la acreditación de una determinada experiencia como requisito de admisibilidad de las ofertas.

De esta manera, la evaluación de la oferta en comentario resultó ser el proceder -si bien calificado como erróneo por ese municipio- ajustado a derecho, dado que la exclusión del proponente por la sola circunstancia de carecer de experiencia en la materia licitada, como pretende el recurrente, habría vulnerado los referidos principios de libre concurrencia de los oferentes y de jerarquía normativa, por lo que en lo que a esta materia concierne debe desestimarse de la denuncia (Aplica criterio contenido en el pronunciamiento N° 51.806, de 2013).

Por otro lado, en lo que se refiere a las deficiencias en la determinación de rechazo de la propuesta de la Sociedad Dual Service SpA, ésta manifiesta que existió un error conceptual al observarse por la entidad edilicia que la carta Gantt presentada no contaba con "Ruta crítica".

En este sentido, cabe indicar que el numeral "4.6.2. Documentos a presentar en formato digital" de las bases administrativas requirió como parte de los anexos de la propuesta técnica, en su letra f), presentar carta Gantt con unidad de tiempo semanal, especificando que debía aplicarse un método de programación del tipo "ruta crítica", incluyendo todos los ítems, cantidades de obras, el camino crítico, las holguras principales y toda la información pertinente a este tipo de métodos de programación.

A su vez, en lo que interesa, el numeral "8.2. Apertura electrónica de las ofertas" del pliego rector estableció que el incumplimiento de las exigencias previstas dará lugar a la eliminación inmediata del proceso de licitación, siendo rechazada y declarada inadmisibles la oferta, en consonancia con lo dispuesto en su numeral "9. Procedimiento para el análisis del contenido y evaluación de las ofertas aceptadas" en lo relativo a que si durante la revisión y análisis del contenido de la propuesta se detectan antecedentes incompletos y/o con incoherencias que afecten los productos solicitados, o que afecten la oferta económica, el oferente quedará fuera de bases.

Por tanto, teniendo presente lo expresado, el informe de adjudicación mencionado anteriormente y el documento incorporado por el interesado como parte de su propuesta, se evidencia que, efectivamente, no incluyó la ruta crítica exigida, sino que la referida carta Gantt sólo da cuenta de una secuencia de actividades.

A mayor abundamiento, es preciso recordar que compete a la entidad licitante evaluar los antecedentes que constituyen la oferta de los proveedores y rechazar aquéllas que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las bases y, en el caso en comentario, aparece que la calificación realizada por la comisión evaluadora es razonada y fundada, ya que no agrega requisitos distintos de los exigidos



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD JURÍDICA

en el pliego de condiciones ni se advierte un trato diferenciado en la apreciación de la documentación presentada por los oferentes, respetándose los principios de estricta sujeción a las bases e igualdad de los proponentes (Aplica criterio contenido en el dictamen N° 91.214, de 2014, de esta Institución Autónoma).

Atendido lo manifestado, corresponde desestimar el reclamo del interesado en este segundo ámbito.

No obstante lo concluido precedentemente, aparece que la carta Gantt ingresada por el proveedor adjudicado adolecería de similar falencia a la anotada, dado que no se aprecia que haya contemplado la ruta crítica en los términos exigidos en las bases de la licitación.

En efecto, corresponde relevar que la línea de color rojo que se utilizó para designar las actividades definidas como críticas no abarca la totalidad del plazo de duración de las partidas 1.1, 1.2 y 1.3, así como que tampoco hayan sido definidas como críticas la totalidad de las tareas insertas en el título "Línea media tensión", que corresponden sólo a un área de la ejecución de la obra, sin vincularlas con las restantes partidas del contrato, lo que no permite visualizar de qué manera las actividades críticas impactan la totalidad de la obra.

Por otra parte, los días de ejecución establecidos para los ítems 1.2 y 1.3 no se ajustan a los parámetros de una ruta crítica, puesto que sus inicios no se encuentran supeditados al término de las partidas que los anteceden.

De acuerdo con lo descrito, es dable señalar que el proceder de la comisión de evaluación no se ajustó al pliego rector atendido que la propuesta de don Elector Nivaldo Andrade Sepúlveda fue considerada admisible a pesar de que, tal como aconteció con la oferta de la sociedad recurrente, no cumplía con las exigencias previstas en sus numerales 4.6.2, 8.2 y 9, por tanto, la adjudicación de la especie se torna ilegal.

En virtud de lo reseñado y teniendo presente que los órganos administrativos tienen el deber de invalidar sus actos si se comprueba la existencia de vicios de legalidad que afecten esencialmente su contenido, se instruye a la Municipalidad de Coyhaique que deberá dar inicio a un proceso de invalidación de la adjudicación aprobada por decreto alcaldicio N° 4.649, de 2020, en los términos previstos en el artículo 53 de la ley N° 19.880, remitiendo a esta Contraloría Regional el acto administrativo que lo disponga, dentro del plazo de diez días contados desde la recepción del presente oficio (Aplica criterio del precitado dictamen N° 56.810, de 2014).

En último término, el reclamante sostiene que el órgano comunal calificó erróneamente el contenido del formato N° 12 denominado "Análisis de Precios Unitarios por partida" que incorporó en su propuesta, debido a que la inclusión de los gastos generales, utilidades e IVA resultaba necesario para que ese instrumento fuese coincidente con el formato N° 11 "Presupuesto detallado".

Respecto de esta materia, el numeral "4.6.2. Documentos a presentar en formato digital" de las bases concursales exigieron como parte de los anexos de la propuesta económica los referidos formatos N°s 11 y 12, especificando



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD JURÍDICA

para este último que el análisis de precios unitarios debía ser coincidente con los precios unitarios del presupuesto detallado.

Seguidamente, es necesario señalar que visto el instrumento acompañado por el interesado, se aprecia que incluyó en su formato N° 12 los conceptos de gastos generales, utilidades e IVA para todas las partidas a contratar, a pesar de que el formato dispuesto por la entidad edilicia no contemplaba incorporar aquellos datos, por lo que corresponde entender que, en este aspecto, la propuesta analizada no se ajustó a los numerales 4.6.2, 8.2 y 9 del pliego rector.

En este contexto, no se advierte reproche en el proceder de la comisión que determinó el rechazo de la propuesta del solicitante por este motivo.

Finalmente, es pertinente indicar que la solicitud de aclaraciones prevista en los numerales "8.4. Aclaraciones al acto de apertura" y "9. Procedimiento para el análisis del contenido y evaluación de las ofertas aceptadas" corresponde a una facultad a ejercer por la comisión de evaluación y no a un deber, por lo que el actuar del municipio en orden a no requerir aclaraciones o subsanación de errores se ajusta a las bases de licitación, considerando que dicho tratamiento se aplicó a ambos proponentes por igual.

Ahora bien, sin perjuicio de lo anterior, y verificándose una serie de irregularidades en el proceso licitatorio en estudio, en todas sus etapas, esto es, en la confección de las bases administrativas, en la evaluación de los oferentes y en su adjudicación, se instruye a la Municipalidad de Coyhaique que, en lo sucesivo, deberá adoptar las medidas pertinentes para ajustar su actuación a la normativa y jurisprudencia administrativa aplicable.

Asimismo, ese municipio deberá instruir un procedimiento disciplinario para hacer efectiva las eventuales responsabilidades administrativas que pudieren encontrarse comprometidas en los hechos expuestos, debiendo remitir copia del decreto alcaldicio que ordene su instrucción a la Unidad de Seguimiento de la Fiscalía de la Contraloría General de la República, en el plazo de quince días hábiles contados desde la recepción del presente oficio.

Finalmente, corresponde que la Municipalidad de Coyhaique verifique la legalidad de su actuar en relación a la licitación pública ID N° 2494-65-LP20, "Electrificación Rural Lago Atravesado", la que igualmente le fuera adjudicada al contratista Elector Nibaldo Andrade Sepúlveda mediante su decreto alcaldicio N° 745, de 2021, debiendo validar que su oferta se ajuste a los términos administrativos y técnicos contemplados en sus respectivas bases, en particular, si la Carta Gantt que presentara el aludido oferente adolece de los mismos defectos que los expuestos en este pronunciamiento, debiendo informar los resultados de dicho estudio, así como las medidas que adoptará en virtud de lo que en él se concluya, en el plazo de 10 días hábiles contados de la forma que se indica en el párrafo anterior.

Transcribese copia del presente oficio al Secretario del Concejo Municipal, para su puesta en conocimiento de ese organismo pluripersonal en la próxima sesión que celebre, lo que deberá acreditar mediante la remisión digital de una



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD JURÍDICA

copia autorizada del acta respectiva, debidamente aprobada, una vez que aquélla se haya llevado a cabo.

Saluda atentamente a Ud.,

RICARDO HEVIA KALUF
Contralor Regional de Aysén
del General Carlos Ibáñez del Campo

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO SEBASTIAN HEVIA KALUF	
Cargo	CONTRALOR REGIONAL	
Fecha firma	15/03/2021	
Código validación	VNw4vsQH2	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	



OF. : N° 29/2021

ANT. : No hay

Mat. : Solicita lo que indica.

COYHAIQUE, 05 de mayo del 2021.

DE : CRISTIAN OPITZ ALVARADO
SUPERINTENDENTE CUERPO DE BOMBEROS DE COYHAIQUE

A : ALEJANDRO HUALA CANUMAN
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

Junto con saludarle y en el marco del proyecto de construcción del nuevo cuartel para la 1ra. Compañía ubicada en calle General Parra N°365, es que se hace necesario un espacio físico para el funcionamiento provisorio de ésta mientras dure la construcción de dicho inmueble. Esta compañía necesita ser ubicada en el sector céntrico de la ciudad ya que este corresponde al perímetro que cubre en caso de emergencias.

Es por lo anteriormente expuesto que vengo a solicitar a usted la posibilidad de utilizar el ex terminal de buses municipal ubicado en calle Lautaro con Magallanes como cuartel temporal, esto sin duda nos ayudaría enormemente considerando que las mayores demandas de emergencias se producen en medio de la urbe y que además nos brindaría acceso directo al sector By Pass, lugar en el que transita un considerable número de vehículos con cargas de materiales peligrosos los cuales son asistidos por esta compañía en caso de accidente.

Esperando una favorable respuesta a lo solicitado, se despide atentamente,



Cristian Opitz Alvarado
Superintendente

COA/SAV/tw
DISTRIBUCION:
- La indicada
- Archivo.

2101286
09:52
05 MAY 2021
Mara Jimena

Cuerpo de Bomberos de Coyhaique
Coyhaique@bomberos.cl

General Parra N° 365

Fono: 067 2573259 – 067 2215522

Villa Frei, 27 de abril de 2021

SEÑOR
ALEJANDRO HUALA CANUMAN
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE
Presente

Junto con saludarle cordialmente a través de la presente, señalo lo siguiente:

En primer lugar, agradezco sinceramente el atender la petición de limpieza de Fosas sépticas que benefició a un total de 17 familias de adultos mayores de nuestra localidad de Villa Frei.

No obstante, debo plantear que el grave problema generado por el estado actual de las fosas se ha resuelto solo parcialmente, ya que afecta a gran parte de este poblado.

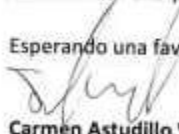
Por tal razón, me veo en la obligación de **volver a solicitar esta ayuda para otras 20 familias**, que ya se encuentran en lista de evaluación en la DIDECO, para definir si se encuentran dentro del 40% más vulnerable de acuerdo con el registro social de hogares, según lo que me han informado.

En forma complementaria, se adjunta el listado.

Como ya se ha planteado, esta situación se ha convertido en un **foco de infección y de insalubridad pública**, dado el estado en que se encuentran las fosas, que por su antigüedad están rotas y en mal funcionamiento o rebalsadas por el tiempo de uso sin la limpieza correspondiente. Esto hace cada día grave el problema y más urgente una solución, ya que no solo afecta a los vecinos y las vecinas señalados en la nómina, sino que también a toda la Villa por los malos olores y contaminación producida.

Finalmente, **solicito la asesoría y apoyo** para canalizar esta situación al Servicio de Salud de Aysén u otra entidad, considerando que el proyecto de alcantarillado no se ejecutará en breve o mediano plazo y la reposición de algunas fosas sépticas es muy urgente.

Esperando una favorable acogida y pronta respuesta, se despide atentamente


Carmen Astudillo Villaruel
Presidenta de la Junta de Vecinos N° 34
Villa Frei
Coyhaique

952368963



Con copia a don Diego Betancourt, Director de la DIDECO

2100A312

09:38

07 MAY 2021

mano Ximena

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Se refiere a la carta de bomberos, quienes están solicitando el ex terminal de buses, pregunta ¿hay alguna posibilidad que eso se pueda facilitar al Cuerpo de Bomberos? Señala que otra carta que le llamó la atención es de Villa Frei que está solicitando nuevamente la limpieza de 20 fosas, indicando que tiene entendido que ya se hizo ese trabajo y no entiende por qué están pidiendo limpieza para 20 más.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Igualmente se refiere a la carta de la primera compañía de bomberos que solicita el comodato temporal, del antiguo terminal de buses, lo que sería hasta que se construya el nuevo cuartel.

Referente a la carta de la junta de vecinos de Villa Frei, quienes están solicitando esta nueva limpieza de fosa séptica para 20 familias, pregunta ¿a esas 20 familias se les había hecho la limpieza?

Le llama la atención un oficio de Contraloría pidiendo al municipio que se haga un sumario interno y que se adjudique la licitación de electrificación fotovoltaica en algún sector rural, que habría sido adjudicada a un oferente que no le correspondía por el comité evaluador, por ende pide que alguien le explique de qué se trata.



Señora María José Espinosa, Directora de la Dirección de Medio Ambiente y Servicios:

Saluda a los presentes, respecto de la carta solicitud de Villa Frei, señala que corresponde a un listado nuevo, que se presentó esta semana, se está haciendo todos los trámites para que se pueda realizar la limpieza de fosa a 20 familias de ese nuevo listado, se está viendo con el registro social de hogares que puedan cumplir, paralelamente se está haciendo el decreto y ya se cotizó con la empresa para que haga los servicio.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Se refiere a la carta de bomberos, señalando que cree que no habrá inconveniente, ya que de todos es el ánimo de que el cuerpo de bomberos del sector central siga funcionando.

Con respecto al tema de Villa Frei, indica que siempre los recursos son pocos a los que exigen los vecinos, este es un listado nuevo, cree que el registro social de hogares al día de hoy los que están en el 40% no son muchos, indicando que hay personas que no alcanzan a ganar el sueldo mínimo y tienen el 60%, es decir para lograr calificar para la limpieza de fosas tienen que hacer maravillas. Por tanto se debe revisar más bien el criterio con el que se hace el aporte.

Respecto al oficio de Contraloría, indicando que estuvo la semana pasada en lago Atravesado y ahí hace dos meses atrás aprobaron un proyecto de electrificación rural, el proyecto decía que el periodo de este era de 180 días, pero se va a cumplir dos meses y no se ha hecho nada, el comité lleva 5 años postulando, se logran los recursos, se hace la licitación, han pasado dos meses y no se ha hecho nada. Señala que le mostraron unas casas y le dijeron que lo que tienen que hacer ahí es “tirar un cable de allá hasta acá” y son 10 casas, indicando que esto lo harán en el último mes. Manifiesta que la persona que se adjudica esta licitación no está en sintonía con las demandas de estas 10 familias que llevan año esperando.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Señala que la Primera Compañía de Bomberos se acercó a solicitar el espacio del ex terminal de buses, indicando que ellos van a ocupar el terminal a fines de año, o principio del otro año, de acuerdo a la planificación que hay respecto de obtener los recursos, este proyecto ya está hecho por arquitectura, por lo tanto la seriedad de la aprobación no corre ningún riesgo, se está en un 99% seguro que esto va a partir en la fecha indicada. La primera compañía necesita dependencias para dos cosas, una para guardar sus carros y la segunda para mantener a sus voluntarios resguardados al interior, le preocupó en ese minuto dejar las dependencias del terminal sin ocupar, por ende le solicitó a ellos que hicieran una carta de solicitud de comodato temporal, para que comenzaran a ocupar ese lugar, ya que sino ese lugar lo van a destruir. Señala que solo les queda hacer los trámites administrativos una vez que el terminal se desocupe para pasarlo a la 1° compañía de bomberos, el proyecto de ejecución durará un año aproximadamente.

Respecto al proyecto de electrificación, señala que se debe tener cuidado cuando dicen que solo es tirar un cable y listo, indicando que es un poco más que eso, cree que don julio Villarroel, puede explicar bastante mejor que implicancias tiene llevar adelante un tendido eléctrico. Las empresas que se adjudican esto al momento de postular no tienen ningún elemento, hoy hay una situación de quiebre del stock en lo que es ferretería, entonces claramente la empresa tiene una planificación respecto de la compra de los artículos que tienen que llevar para hacer la instalación. Indica que cada vez que tengan esas consultas le pregunten a él como Alcalde o al director a cargo de la unidad, porque así de esa manera se disipan las dudas.

Señora María José Espinosa, Directora de la Dirección de Medio Ambiente y Servicios:

Indica que aumento la escala de un 40 a un 60% para beneficiar a más familias y a su vez las familias que no tengan registro social, verán la forma de pago en cuotas.

Señor Julio Villarroel, Director de SECPLAC:

Saluda a los presentes señalando que la empresa tiene una cierta cantidad de meses para ejecutar, indicando que respecto al detalle puntual de la obra no tiene mayor información, ya que la incursión la lleva la Dirección de Obras, por ende no podría especular de por qué, cómo y cuándo se está ejecutando la obra, pero si se tiene claro que como toda empresa tiene un contrato vigente hasta cierta fecha y tienen que cumplirla.



Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Reitera su consulta respecto del oficio de la Contraloría donde solicitan un sumario interno al municipio, por una licitación adjudicada a un oferente que no correspondía.

Señor Julio Villarroel, director de SECPLAC:

señala que este no es el primer informe que ha llegado de Contraloría, señala que se envió hace tiempo atrás a Contraloría pidiendo información respecto a esta licitación, se envió la información y hacía mención a que no daba a lugar lo que estaba presentando la empresa Dual Service, que fue la que hizo el reclamo, pero si observó un tema puntual de la carta gantt, la que se dio respuesta en su minuto, además se envió un oficio por parte de Asesoría Jurídica en donde efectivamente se instruyó un sumario administrativo. Señala que hoy en la mañana estuvieron todos reunidos, con jurídica y quienes fueron parte de la comisión en donde en definitiva, la segunda observación que se envió en su minuto, es la que probablemente la Contraloría no vio y donde se señala específicamente la parte técnica de la carta gantt y donde se señala además el tema del informe de la investigación sumaria requerida.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Pregunta, ¿este proyecto fotovoltaico se ha demorado respecto a estos temas administrativos?

Señor Julio Villarroel, Director de SECPLAC:

Indica que no es un proyecto fotovoltaico, es un proyecto de electrificación de tendido normal, pero independiente de ello el proyecto se está ejecutando.

11. VARIOS

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Cede la palabra al cuerpo colegiado para presentar sus puntos varios.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Solicita un reductor de velocidad en la calle Ignacio Serrano, entre pasaje Los Maños y pasaje Wandersleben.

Respecto a la licitación pública de bomberos que está en el GORE con el sistema FRIL, para obtener cuarteles de bomberos en el sector rural, tiene entendido que iría una tercera licitación, pregunta: ¿en qué plan está esta situación.

Solicita como municipio hacer saber la molestia ya que aún no se sabe si la cuarentena va a ser solamente en el sector urbano o también va a ser dentro de la comuna con el sector rural y además de la falta de fiscalización en las calles por los aforos y el distanciamiento social, por eso pregunta si como municipio se puede reclamar, del oficio anterior que se envió aun no recibe respuesta, se preguntan cómo se le explica a la ciudadanía.

Consulta respecto del proyecto de las canastas de invierno para los adultos mayores de los sectores rurales

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Señala que hay un instructivo para los colegios VTF de la comuna de Coyhaique, respecto a los turnos éticos, si Coyhaique entra en cuarentena ¿cuál es la intención de tener a los colegios con directivos, con asistentes de la educación, para cumplir turnos éticos?, ¿no entiende cual es la función?, cree que no se ve bien, le gustaría que pudiera explicar este tema el Director de Educación Municipal.

Se refiere a situación de algunas familias que hay en el sector Puente la Cruz, respecto a la doble vía que se está haciendo en Coyhaique, ellos quedarán sin la entrada y salida de sus recintos, por ende solicita si se puede oficiar a Bienes Nacionales para poder intervenir estos terrenos y si es que se puede hacer algo respecto a este tema.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Se refiere al tema de la basura, en la mañana anduvo recorriendo algunos sectores de basura, los cuales están al borde, los camiones llegan el día viernes, pregunta: ¿van a tener que esperar hasta ese día o al día siguiente y como va ser la limpieza durante estos días de espera?



Señora Georgina Calisto Villarroel, Concejala:

Solicita una fiscalización en calle Las Lumas, entre calle Las Lengas y Las Tepas, ya que se instaló un bus que vende comida rápida, hasta las 11 y 12 de la noche, se ven muchos jóvenes afuera, los vecinos están reclamando ya que dicen que la basura la tiran afuera y los perros la desparraman.

Señor Franklin Hernández de Rays, Concejal:

Saluda a los presentes indicando que solo quiere tomar la palabra por dos puntos importantes, lo primero que le llamó la atención fue la presentación de don Ricardo Gonzalez, ya que es algo tan importante de un servicio público, porque esto refleja la gestión de un servicio, señalando que con pandemia y sin pandemia siempre ha hecho las cosas bien, lo dice porque siente que la Municipalidad de Coyhaique él la lleva en el corazón.

Se refiere a la basura en las calles, indicando que así como hay actores y medios de comunicación que se dedican a criticar a los concejales y al alcalde, les pide que también cooperen, también se suma a lo que pidió el alcalde, que es difundir esto y pedir por favor que a los que puedan cooperar que lo hagan, le pide a la gente que cooperen, que son pocos días y que ojalá la comunidad los valore.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Señala que quiere aclarar lo que había planteado respecto al tema de bomberos, preguntando ¿en qué va el proceso de esa tercera licitación? para apoyar a bomberos en estos tres importantes sectores rurales.

Pregunta a María José, sobre el recinto de Ogana, en toda esa manzana, están los cercos abiertos, es un sector muy peligroso, donde se juntan pandillas a tomar alcohol, donde hacen hasta fogatas. Señala que existen dos o tres propietarios de ese sector y que algunos de ellos no tenían residencia en la región y no se podían ubicar, para hacer un cierre perimetral, por ende solicita que se pueda judicializar el municipio respecto a este tema que es tan recurrente.

Señora María José Espinosa, Directora de la Dirección de Medio Ambiente y Servicios:

Responde la pregunta de la concejala Ximena Carrasco, indica que los contenedores se limpian todos los días y como lo están haciendo a mano, solamente pueden contener lo que haya en basura, para no exponer más a la gente que trabaja en gestión ambiente, por lo tanto bajan el volumen, pero no los pueden vaciar ya que no hay camiones de carga lateral. Señala que la basura que se ve en la calle no es domiciliaria, se trata de residuos que son voluminosos.

Señora Odette Ganga, Jefa de Proyectos SECPLAC:

Saluda a los presentes señalando que la licitación de construcción de infraestructura para la brigada de bomberos, se encuentra publicada actualmente en el portal, corresponde a la 2494-17-lu21, esta licitación fue publicada el día 15 de abril, y estarán haciendo la apertura el día 3 de junio, para estar adjudicando aproximadamente el 30 de junio, de acuerdo lo que establece el portal de mercado público.

Señor Julio Villarroel, Director de SECPLAC:

Señala que este proyecto ya lleva tres licitaciones, indicando que si suman cuantos meses son por licitación ya se lleva el año, indicando que el trabajo no se ha dejado de hacer, los costos del mercado han subido enormemente, suponiendo que por ahí puede venir el tema, por ende espera que en esta licitación les vaya bien o sino tendrán que pedir una reevaluación de este proyecto.

Señora Naishla Laibe Duran, Administradora Municipal (s):

Le indica al concejal Cantín, que le informaron desde DIDECO que si se están entregando las tarjetas y canastas, de acuerdo a la necesidad y a las personas que se presenten, indica que lo está haciendo la asistente social, pero no en forma masiva como en otras oportunidades.

Señor Ricardo Cantín Beyer, concejal:

Indica que no está preguntando por canastas que se entregan, está hablando de un programa que se aprobó de los comedores de los adultos mayores, que este año producto de la pandemia se iba a hacer unas canasta de invierno, para los adultos mayores de distintos sectores, y que se iba a entregar a través de la oficina del adulto mayor, no tiene nada que ver con DIDECO.



Señora Naishla Laibe Duran, Administradora Municipal (s):

Manifiesta que entendió mal la otra vez, indicando que hará la consulta y le informará. Respecto a la solicitud del reductor de velocidad, señala que tienen problemas con la adquisición de lomos de toros, ya que la empresa está terminando su licitación, por lo tanto se está comprando de a poco.

Señor Ricardo Cantín Beyer, concejal:

Solicita se oficie a la Intendente, al General encargado de la Fuerzas Armadas de la región, para que apoyen con la fiscalización en esta cuarentena y distanciamiento social.

Señora Georgina Calisto Villarroel, concejala:

Reitera su solicitud presentada, especialmente donde se instaló un bus que vende comida rápida.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Pregunta a la Concejala en qué horario es más conveniente fiscalizar.

Señora Georgina Calisto Villarroel, Concejala:

Indica que si se puede, es mejor alrededor de las 21:00 Hrs.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Señala que el mejor horario de fiscalización que se podría hacer es de noche, ya que también recibió reclamos respecto a ese bus que vende comida rápida en el sector, y lo hacen después del horario del toque de queda.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Señala que mañana oficiarán a la subsecretaria, a la Intendente, le llama la atención esta actitud un poco indiferente de la Intendente actual respecto de esta problemática, ya que esto se lo han planteado todas las juntas de vecinos, y la verdad que no se ve un cambio de actitud de quienes tienen que hacer un resguardo de la seguridad pública.

PUNTO INCORPORADO:

CEREMONIA DE RECONOCIMIENTO A FUNCIONARIAS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN QUE CULMINAN SU TRAYECTORIA LABORAL.

Señora Eugenia Duran, Educación Municipal:

Da la bienvenida a la ceremonia de reconocimiento, invita al Sr. Alcalde para entregar un saludo.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Indica que se van a su merecido descanso, haciendo historia en sus respectivos establecimientos, les corresponde como sostenedores entregar un reconocimiento, en una condición distinta, pero no resta el mérito y la importancia y el cariño con el que se está reconociendo, la labor, agradece los años de trabajo, los años dedicados a la formación de cada uno de los alumnos de establecimiento, le desea éxito en esta nueva etapa, que sea lleno de cariño y éxito en sus proyectos personales.

Señora Eugenia Duran, Educación Municipal:

Se procede a reconocer a cada una de las Asistentes de la Educación:

Sra. Margot Cárcamo, Sra. Teresa Miranda, Sra. Margarita Vidal, Sra. Irma Soto, Sra. Rosalba Troncoso.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Indica que es una pena no está presencial con estas funcionarias que se acogen a retiro, felicita, da las gracias por su abnegado y tremendo trabajo en pro de la educación y formación de nuevas generaciones de la comuna y región, les desea mucho éxito en lo que viene.

Señora Georgina Calisto Villarroel, Concejala:

Le envía un abrazo a cada una, está feliz que hayan cumplido un ciclo de vida y les desea felicidad.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Agradece porque dieron toda una vida para enseñar a los niños en la región, es un legado muy lindo que dejan a las generaciones futuras, porque saben el sacrificio que han dado,



les desea éxito y agradece enormemente el esfuerzo y la dedicación que han puesto en sus labores.

Señor Franklin Hernández de Rays, Concejal:

Agradece eternamente, porque en esta región no hay un alumno que no haya recibido su formación, agradece por sus hijos y por sus nietos, les pide disfrutar la vida en adelante por su gran trabajo.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Se suma a las palabras del Alcalde y Concejales, agradece el esfuerzo de todos estos años, recuerda que hoy se fue un profesor el Sr. Marco Aguilera (Q.E.P.D), quien estaba en el mismo trámite, tiene sentimientos encontrados, agradece nuevamente.

Señor Hernán Ríos Saldivia, Concejal:

Agradece el esfuerzo entregado en la educación, las bendice y les desea que tengan una buena vida y buena salud.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Le gustaría que se le hiciera un reconocimiento póstumo al Sr. Marcos Aguilera, insta a seguir luchando por una educación de calidad y pensiones dignas.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Reitera los agradecimientos y reitera los buenos deseos y éxito en esa nueva etapa, para quienes dejan el servicio.

Retoma la sesión. **Varios:**

Señora Naishla Laibe Duran, Administradora Municipal (s):

Respecto a las canastas para adultos mayores, señala que se abrió la adjudicación, hay tres oferentes y la próxima semana se estaría licitando las 270 canastas y son 9 sectores de la comuna.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Manifiesta que quiere cerrar solicitando dos gestiones por parte de los concejales, el primero es reforzar que en estos días el servicio de recolección de residuos, se está haciendo la recolección a mano, por tanto, se necesita que a través de sus redes sociales colaboren con esto, el llamado también a los vecinos para que denuncien a la minoría irresponsable que hace mal uso de los espacios de recolección, cuando llegan a tirar residuos voluminosos.

Respecto a los camiones que llegan para recolección son equipos usados, si reciben un reclamo que vieron camión del año 2009, efectivamente eso va ser así, pero la licitación la están sacando ahora, dentro de esta semana si no más tardar la próxima semana, con un nuevo servicio que va empezar a correr por octubre si todo resulta bien.

Finaliza la sesión a las 17:54 horas.

Se deja constancia que la presente acta ha sido firmada digitalmente por Juan Carmona Flores, Secretario Municipal juanfcarmona@coyhaique.cl . Preparado por Jimena Segovia Solís jimensegovia@coyhaique.cl y julioreyes@coyhaique.cl



ÍNDICE

1. Presentación y sometimiento propuestas del Programa Acción Autogestionados - FOSIS. **Pág. 2**
Acuerdo Número 1247 **Pág. 4**
2. Sometimiento de acta Ordinaria N° 160. **Pág. 5**
3. Cuenta del señor Alcalde. **Pág. 5**
4. Informe de Comisión y Cometidos de Señoras y Señores Concejales. **Pág. 6**
5. Informes de contrataciones y adjudicaciones. **Pág. 6**
6. Sometimiento de Contratos y Convenios iguales o superiores a 500 UTM **Pág. 9**
•CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA CALEFACCIÓN, VEHÍCULOS MUNICIPALES Y OTROS. (y excede período alcaldicio -(DAF) **Pág. 9**
Acuerdo Número 1248 **Pág. 9**
7. Exposición y sometimiento al Honorable Concejo Municipal de evaluación del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMGM) año 2020. (Control). **Pág. 13**
Acuerdo Número 1249 **Pág. 27**
8. Informe de Pasivos Trimestrales Acumulados, 1er Trimestre 2021, Art. 27 letra c) Ley 18.695 (DAF). **Pág. 65**
9. Sometimiento de modificación presupuestaria (SECPLAC/DEM). **Pág. 67**
Dem Acuerdo Número 1250 **Pág. 67**
Secplac Acuerdo Número 1251 **Pág. 67**
10. Correspondencia. **Pág. 72**
11. Varios. **Pág. 84**
Punto incorporado
CEREMONIA DE RECONOCIMIENTO A FUNCIONARIAS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN QUE CULMINAN SU TRAYECTORIA LABORAL.
Pág. 68